



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE**Sesión:** MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO**Fecha:** JUNIO 23 DE 1999**SUMARIO:**

CAPITULO.

Comisión General para recibir a las organizaciones
FOISE y FECUNAE.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar".
- IV "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores".
- Comisión General para recibir a las organizaciones clasistas.
- V "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del Tercer Inciso del Artículo 135 de la Constitución Política de la República".
- VI "Conocimiento de los siguientes proyectos de



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULO.

Resolución: a) El propuesto por el honorable ingeniero Jorge Manuel Marín Rodríguez, por el cual se exhorta al Gobierno Nacional, para que la Corporación Financiera Nacional, a través del Banco Nacional de Fomento, abra una línea crédito para la reactivación del sector productivo de la costa".

VII "Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Raúl Andrade, por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República declare de prioridad nacional el proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone".

VIII "Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Franklin Moreno Quezada, por la que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República al respecto de la economía social de mercado, establecido en la Constitución Política de la República, y solicita se deroguen las normas que devengan los depósitos congelados y créditos reprogramados".

IX Clausura de la sesión.

WJ/MAT.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	Comisión General para recibir a las organizaciones FOISE y FECUNAE.....	4
	INTERVENCIONES:	
	Profesor Luis Grefa, Presidente de la FECUNAE.....	4
I	Instalación de la sesión.....	6
	Continuación de la Comisión General...	6
	Profesor Orlando Grefa, Presidente de FOISE.....	6
II	Lectura del Orden del Día.....	7
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	8
	Posso Salgado Antonio.....	9
	Bucaram Ortiz Adolfo.....	10
	Serrano Valladares Alfredo.....	12
	Neira Menéndez Javier.....	13
	Coello Izquierdo Jaime.....	13
	Talahua Paucar Luis.....	13
III	"Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar".....	14
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	Proaño Maya Marco.....	17, 22
	Lucero Bolaños Wilfrido.....	18
	Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	19
	Montero Rodríguez Jorge.....	19
IV	"Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores".....	23
	Comisión General para recibir a las organizaciones clasistas.....	24
	INTERVENCIONES:	
	Señor Samuel Vargas, Dirigente de la UNE.....	25
	Señor Enrique Barros, por los trabajadores petroleros.....	26
	Señor Edmundo Narváez, Representante de la Junta de Defensa del Comerciante Minorista y de la Coordinadora Nacional.....	29
	Señor Carlos Orbe, Representante de la Coordinadora de Movimientos Sociales y Representante de los Trabajadores Petroleros.....	32
	Señor Bolívar Cruz, Secretario General del Sindicato Unico de Obreros del IESS.....	34
	Señora Marlene Mañay, Representante de las Mujeres del Comercio Minorista.....	37

J. Cantarero



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	Señor Gabriel Medina, Presidente de la Confederación Nacional de Servidores Provinciales del Ecuador.....	39
	"Continuación del Capítulo IV. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores".....	40
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Marún Rodríguez Jorge.....	44
	Ruiz Albán Gabriel.....	45
	Astudillo Astudillo Germán.....	46
	Lucero Bolaños Wilfrido.....	46
V	"Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del Tercer Inciso del Artículo 135 de la Constitución Política de la República".....	50
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Sicouret Olvera Víctor.....	51
	Neira Menéndez Javier.....	52
	Arévalo Barzallo Káiser.....	52
	Cueva Puertas Pío.....	54
VI	"Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El propuesto	

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	por el ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez, por el cual se exhorta al Gobierno Nacional, para que la Corporación Financiera Nacional, a través del Banco Nacional de Fomento, abra una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la Costa".....	55
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Marún Rodríguez Jorge.....	57
VII	"Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Raúl Andrade, por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República declare de prioridad nacional el proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone".....	60
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Andrade Arteaga Raúl.....	61
	Cueva Puertas Pío.....	63
VIII	"Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Franklin Moreno Quezada, por la que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República al respecto de la economía social de mercado, establecido en la Constitución Política de la República, y soli-	

J. Cantacuzán



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO NUEVE

Sesión: MATUTINA DE SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO

Fecha: JUNIO 23 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	ta se deroguen las normas que modifi- can el porcentaje de las tasas de in- terés que devengan los depósitos con- gelados y créditos reprogramados".....	64
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Moreno Quezada Franklin.....	66
	Bucaram Ortiz Adolfo.....	66
	Yandún Pozo René.....	67
	Arévalo Barzallo Káiser.....	69
	Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	69
	Mendoza Guillén Tito.....	70
IX	Clausura de la sesión.....	73

WJ/MAT.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de la doctora Nina Pacari Vega Conejo, Segunda Vicepresidenta, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cincuenta minutos.

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	COELLO IZQUIERDO JAIME
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CUEVA PUERTAS PIO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	CHAUX DIEZ GEANNETT
ANDRADE ECHEVERRIA RONAL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
AREVALO BARZALLO KAISER	DELGADO TELLO FRANKLIN
ARGUDO PESANTES JHON	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA BONILLA JAIME
AZAR AMAT JOSE	FAJARDO LARREA MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	FUERTES RIVERA JUAN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GUERRA GONZALEZ LUIS
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GREFA UQUIÑA VALERIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	JIJON CAAMAÑO BARBA JACINTO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	KURE MONTES JOSE
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	PROAÑO MAYA MARCO

Guillermo Astudillo

LEON LUNA VICTOR	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEON ROMERO JAIME	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOPEZ SAUD IVAN	RON KLEVER ESTANISLAO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RUIZ ALBAN GABRIEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RUIZ CRUZ FREDDY
LLANES SUAREZ HENRY	SAA BERSTEIN LORENZO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MALLEA OLVERA CONCHA	SALAZAR BAQUE PEDRO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MAUGE MOSQUERA RENE	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MENDOZA GUILLEN TITO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MONCAGATTA FARGAS JUAN	SICOURET OLVERA VICTOR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TALAHUA PAUCAR LUIS
MOREIRA REINA MARIO	TERAN VASQUEZ MAURO
MORENA AGUI RUTH	TORRES TORRES CARLOS
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO QUEZADA FRANKLIN	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NEIRA MENENDEZ JAVIER	URIBE LOPEZ FANNY
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VACA GARCIA GILBERTO
NOBOA NARVAEZ JULIO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
OJEDA DE VACA GLADYS	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PACHECO GARATE EDUARDO	VEGA CONEJO NINA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VERA RODAS ROLANDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PINTO RUBIANES PEDRO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
PITARQUE JUAN CARLOS	YANDUN POZO RENE
POSSO SALGADO ANTONIO	-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Presidenta del Congreso Nacional encargada, doctora Nina Pacari Vega, me ha dispuesto correr lista para constatar el quórum de los diputados. Anuncio

C. Antezuela

a los compañeros de FECUNAE y FOISE, que serán recibidos en Comisión General al inicio de esta reunión, para atender así la solicitud formulada al Congreso Nacional. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarado Blasco Eugenio. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pesantez John. Astudillo Germán. Azar Amat José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo, presente. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campaña Roberto. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique. Castro Patiño Alfredo. Cantos Hernández Juan. Celi Francisco. Cordero Acosta José. Cordero Iñigüez Juan, presente. Coello Izquierdo Jaime. Chaux Geannett. Cueva Pío Oswaldo. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Estrada Bonilla Jaime. Estrella Velin Joaquín. Fajardo Manuel. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert. Gonzalez Carlos. Odette Haboud de Salcedo. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio, presente. Guerra Luis. Haro Paez Guillermo. Hidalgo Bifarini Estuardo. Jijón Caamaño Jacinto, presente. Kure Montes Carlos. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor. León Romero Jaime. Loor Cedeño Otón. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson. Lucero Bolaños Wilfrido. Llanes Suárez Henry. Macias Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha. Mancheno Germán. Marún Rodríguez Jorge. Mauge Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire. Mendoza Tito Nilton. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncagata Juan Pablo. Moncayo Gallegos Paco. Montero Rodríguez Jorge. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Moreno Quezada Franklin. Neira Menendez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Noboa Narváez Julio. Ochoa Elizabeth. Ojeda Gladys. Pacheco Garate Eduardo. Paéz Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío Carlos, presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Pinto Rubianes Pedro, presente. Pitarque Juan Carlos. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya

Contenido

Marco, presente. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Ron Klêver. Ruiz Albán Gabriel, presente. Ruiz Fredy, presente. Saá José Lorenzo. Salazar Baque Pedro, presente. Salazar Héctor Aníbal. Sánchez Bolívar. Sancho Sancho Rafael. San Martín Franklin, presente. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo. Sicouret Olvera Víctor. Talahua Paucar Luis. Terán Váscónez Mauro. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziata, presente. Vasquez Clemente. Vela Puga Alexandra. Vela Rodas Rolando. Villacreses Luis, presente. Viscaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. Yandún Pozo René.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Nos instalamos en Comisión General para recibir a las organizaciones FOISE y FECUNAE que están presentes y han solicitado ser recibidos en Comisión General. Señor Secretario, por favor dé trámite a lo dispuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. En esta Comisión General interviene en primer lugar el señor profesor Luis Grefa, Presidente de la FECUNAE, Federación de Comunas de la Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana. Señor profesor Luis Grefa, le ruego hacer uso del micrófono del podium.-----

INTERVENCION DEL PROFESOR LUIS GREFA PRESIDENTE DE LA FECUNAE, FEDERACION DE COMUNAS DE LA UNION DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA. Señorita doctora Nina Pacari, Presidenta del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros indígenas, pueblo ecuatoriano. Los pobladores de las comunidades indígenas del Oriente Ecuatoriano, orgullosos de su raza y su territorio, la Federación de Comunas, Unión de nativos de la Amazonía Ecuatoriana, FECUNAE y la Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbios - Ecuador, FOISE, presentamos ante ustedes nuestro

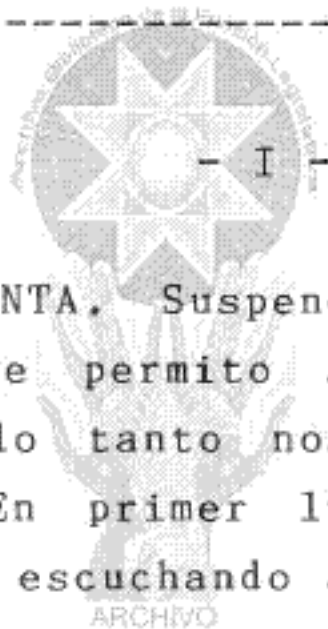
C. Gutiérrez

más cordial saludo. Como es de vuestro conocimiento, señores diputados, en los últimos meses, el pueblo ecuatoriano a tenido que soportar una carga dura de las acciones económicas que se hayan dado en los últimos años, debido no solo al congelamiento de las cuentas, sino fundamentalmente a la acción corrupta de algunos banqueros que traicionando la confianza de sus clientes se llevaron la plata al extranjero o a través de los créditos vinculados quebraron a los bancos. El motivo de nuestra presencia es denunciar ante ustedes al más grande atraco a los pueblos indígenas por parte del Directorio del Banco del Azuay, cuyos miembros lejos de estar en la cárcel se pasean libremente por las calles. La riqueza de nuestro territorio a dado bienestar y progreso a todos los hermanos ecuatorianos durante más de 30 años, a pesar de ello a significado el sacrificio de nuestra gente que ha sido afectada por la destrucción ecológica y humana por los malos sistemas de explotación del crudo realizados por la TEXACO en el Ecuador, por ello y como mínima indemnización de daños al medio ambiente y a las comunidades, las federaciones indígenas recibimos una mínima indemnización de 1 millón de dólares, los mismos que servían para implantar proyecto de desarrollo sustentable y mantener activa a través de ello a los miembros de las comunidades de base. En el mes de noviembre del año pasado confiados en el sistema bancario ecuatoriano, depositamos 716 mil dólares en el Banco del Azuay, los mismos que suponíamos que estaban garantizados por la AGD como en su momento oportuno el Presidente de la República en cadena de televisión había asegurado. Sin embargo hemos sido engañados por las autoridades de la AGD, que nos indican que no es posible devolvernos el dinero porque estamos sobre el 3% de la tasa referencial del Banco Central, disposición anotada en un reglamento de fecha 6 de enero del presente año. La ley por principio jurídico no tiene carácter retroactivo y por lo tanto es inconstitucional el que se nos aplique una norma cuando al momento de la colocación de nuestros fondos existía libre mercado de intereses. Por ello es necesario que luego de que los indígenas hemos esperado mucho tiempo, desde el mes de enero, el Congreso Nacional dé una solución

C. Antezola

inmediata a nuestro problema, pues de ello depende el desarrollo socio económico de nuestras comunidades, esperamos que la defensa de los intereses indígenas no haya quedado en ofertas de campaña y que hoy se demuestre que el Congreso Nacional defiende a las comunidades indígenas y castiguen a los banqueros corruptos, pues hasta la presente fecha nada se ha hecho para que paguen impuestos o repatrien los dineros que nos corresponden a los pueblos indígenas. Muchísimas gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el señor profesor Orlando Grefa, Presidente de la Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbios - Ecuador, FOISE. Le ruego al profesor Grefa hacer uso del micrófono del podium.-----



LA SEÑORITA PRESIDENTA. Suspendiendo en este momento la Comisión General, me permito señalar que hay el quórum reglamentario, por lo tanto nos instalamos en sesión del Congreso Nacional. En primer lugar vamos a continuar con la Comisión General, escuchando a las organizaciones FECUNAE Y FOISE.-----

INTERVENCION DEL PROFESOR ORLANDO GREFA PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DE SUCUMBIOS ECUADOR, FOISE. Señorita Presidenta del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros indígenas, pueblo ecuatoriano. FECUNAE, FOISE y sus comunidades no permitiremos jamás que nuestros fondos sean sustraídos por una tarea de banqueros ladrones o por la indolencia de las autoridades económicas y políticas de nuestra patria. Los indígenas somos ecuatorianos con iguales derechos que aquellos que ya se han beneficiado por la AGD y nuestra lucha democrática no terminará hasta que el Congreso Nacional como nuestro legítimo representante, haga justicia, viabilice la devolución de estos dineros, ponga en la cárcel a los banqueros corruptos. FECONAE Y FOISE, organizaciones sin fines de lucro mantienen una

Carta

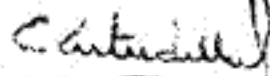
actividad permanente, de asistencia a las comunidades con proyectos de salud, educación y bienestar social, somos la voz de los indígenas ante las autoridades gubernamentales y robarnos el dinero significa desaparecer la coyuntura necesaria para reclamar al Estado lo que por derecho nos corresponde y por obligación constitucional deben entregarnos, no venimos a pedir, venimos a exigir que nuestros representantes hagan justicia, el Congreso Nacional debe pronunciarse lo antes posible a favor de quienes hemos sido engañados por un sistema económico que no ha sido impuesto por nosotros, sino por los últimos gobiernos neoliberales. No podemos permitir que el avance de nuestras poblaciones indígenas pare el desarrollo y modernización en todos los ámbitos de la vida, es un derecho indígena y quienes anhelamos a no ser un lastre para el crecimiento económico nacional, queremos ser una contribución permanente a nuestros hijos, reciban un Ecuador grande y desarrollado. Señores diputados, la justicia social empieza por dar los mismos derechos a todos y por lo tanto de ustedes depende la salud, educación y trabajo de los indígenas del oriente ecuatoriano. Agradecemos por su atención, reiteramos nuestro reconocimiento a ustedes, porque estamos seguros que nuestro pedido será atendido favorablemente. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Les agradecemos a las delegaciones de las organizaciones FOISE y FECUNAE. A concluido la Comisión General y continuamos con la sesión del Congreso. Secretaría, por favor, con el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del día miércoles 23 de junio de 1999. Orden del Día. 1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, número 20148, auspiciada por el honorable Bolívar



Sánchez y varios señores legisladores. 3. Primer debate al proyecto de Ley interpretativa del tercer inciso del Artículo 135 de la Constitución política de la República, número 20-091, auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales. 4. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El propuesto por el honorable ingeniero Jorge Marum Rodríguez, por el cual se exhorta al Gobierno Nacional para que la Corporación Financiera Nacional a través del Banco Nacional de Fomento abra una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la costa; b) El propuesto por el honorable Raúl Andrade, por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declarar de prioridad nacional el proyecto de control de inundación de la ciudad de Chone; y, c) El proyecto propuesto por el honorable Franklin Moreno Quezada y varios honorables diputados, por la que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, al respecto de la economía social de mercado establecida en la Constitución Política de la República y solicita se deroguen las normas que modifican el porcentaje de las tasas de interés que devengan los depósitos congelados y créditos reprogramados". Esta, señorita Presidenta, la agenda para el día de hoy.-----

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Honorable Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. Quisiera sugerir que el segundo punto del Orden del Día. El tratamiento en segundo debate de la Ley 046 pasase como primer punto del Orden del Día. No tenemos mucho que discutir respecto a eso, porque en el primer debate llegamos a un acuerdo y pienso que en 5 minutos podríamos aprobar en segundo debate esta importante ley para mi provincia a la que represento, a la provincia de Bolívar. Lo presento como moción, por favor.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Existe apoyo para esa moción? Señor



Secretario sírvase receptor la votación para establecer ese cambio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del día propuesto por el honorable Bolívar Sánchez, en el sentido que el segundo punto, esto es el segundo debate de la Ley reformativa número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, sea tratado en esta sesión como primer punto del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio propuesto por el honorable Sánchez, por favor levanten su brazo. Gracias, honorables diputados. Señorita Presidenta, permítame proclamar resultados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y cinco honorables diputados presentes en la sala cincuenta y ocho votan por la moción de cambio del Orden del Día del honorable Bolívar Sánchez.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado el punto solicitado por el honorable Sánchez. Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Compañera Presidenta, señores legisladores: El día de ayer se reunió el Consejo Administrativo de la Legislatura, para discutir justamente la prioridad que debemos dar al tratamiento de algunas leyes que están circulando aquí en el Congreso Nacional. Yo esperaba que el día de hoy la Ley Marco privatizadora esté en el Orden del Día, conocemos de la posición cerrada del actual Presidente de la República, que no quiere retirar este nefasto proyecto de ley, declarado económico-urgente, sobre esa base hay la preocupación de los diversos bloques parlamentarios, por el hecho de que corre el tiempo y el peligro de que este nefasto instrumento jurídico entre en vigencia por el Ministerio de la Ley. Me parece que apenas quedan 12 o 13 días para que ello pueda ocurrir. Si es así, señores legisladores; yo quiero plantear que el día de hoy se resuelva que a través de la Presidencia del Congreso

Antonio Posso

Nacional, para que el día de mañana se ponga en el primer punto del Orden del Día el tratamiento de esta Ley Marco para que aprovechemos este corto tiempo que queda y desde el punto de vista legal le demos el tratamiento adecuado para su discusión en primer y segundo debate, porque así dice la ley y poder negarlo por inconstitucional, por inconveniente a los intereses nacionales. Pero insisto, colegas legisladores, se requiere que los más pronto se lo ponga en el Orden del Día, ojalá el día de mañana, así lo priorizó justamente el Consejo Administrativo de la Legislatura. Incluso hemos dicho que la Ley de la AGD o de fortalecimiento del Sistema Financiero puede priorizarse, ya que había más o menos un consenso con algunos cambios para que esta ley pueda ser tramitada lo más pronto posible y la otra ser negada por inconveniente a los intereses del país. En consecuencia, compañera Presidenta, solicito a usted que se busquen los mecanismos operativos, para que mañana se ponga en el Orden del Día este proyecto, porque conozco adicionalmente que ya existen los diversos informes de minoría de la Comisión especializada. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Todavía no están los informes y más bien solicitaríamos que la Comisión en el momento en que lo remita sea considerada oportunamente y estará en el Orden del Día. Gracias. Honorable Adolfo Bucaram, sobre el Orden del Día, por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señorita Presidenta, señores diputados. Mi inquietud iba referente a la inquietud que expresó el diputado Antonio Posso. Ha pasado algún tiempo y la Comisión de lo Económico, hasta este momento no ha emitido el informe a la Ley Marco y sería muy peligroso que esa ley pase por el Ministerio de la Ley. Esa es una ley que está siendo rechazada por todos los estamentos del Estado y por toda la sociedad ecuatoriana, porque definitivamente viola la Constitución y la ley y es una ley que trata de una serie de diferentes materias, que realmente produce indignación que se pretenda por medio de esa ley hacer al señor Presidente de la República rey

C. Antuña

de la República, porque se le pretende dar una facultad por encima de la misma Constitución de la República, para que cambie la legislación por su propia voluntad, así como también en esa ley no se habla realmente y como vimos con los señores del CONAM, no se conoce profundamente ¿cuál es el tema? ¿de cómo se van a vender las empresas del Estado? Ni siquiera los miembros del CONAM nos pudieron expresar ¿cuál era el mecanismo que ellos pretendían plantear por medio de esa ley? y realmente los diputados que estuvimos presentes ese día en la Comisión, nos dimos cuenta que era necesario enviar nuevamente esa ley al señor Presidente de la República. Sería muy largo hacer una exposición con respecto a esta ley, pero yo sí creo que es necesario y es procedente que el Congreso tome una determinación con respecto a al Ley Marco y que sería muy importante que haya una decisión para obligar a la Comisión a que trabaje el día de hoy y que esta Ley Marco tenga que venir el día de mañana, porque no puede pasar por el Ministerio de la Ley, sería realmente un atentado criminal a todos los ecuatorianos que esta ley pase por le Ministerio de la Ley. Entonces, señorita Presidenta, yo le pediría que ponga a consideración de los diputados para que se ponga una fecha de tratamiento de esta ley, porque parece ser que el Presidente del Congreso pretende que esta ley pase por el Ministerio de la Ley, como sabe que va ser rechazada por el Congreso y que la mayoría de los bloques estamos en contra de esta ley, prácticamente se pretende dormir esta ley en la Comisión de lo Económico.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Así mismo lo dispuso el señor Presidente titular y vamos a exhortar nuevamente a la Comisión para que presente los informes respectivos, acogiendo la petición de los señores legisladores.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Tenemos derecho de votar en el Congreso, señorita Presidenta. Tenemos que votar, porque no puede ser que el Presidente decida, pues el es de la Democracia Popular, del gobierno.-----

J. Bucaram Ortiz Jacobo

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Está en mis atribuciones y no se requiere votación. La Comisión tiene que presentar los informes. El día de ayer conocemos que se han presentado dos de minoría y lo que sí vamos a solicitar es para que la Comisión presente los informes respectivos para ponerlos en el Orden del Día. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señorita Presidenta, señores diputados: El Bloque Social Cristiano presentó el informe sobre la Ley Marco el día jueves de la semana pasada a las 10 de la mañana, de manera que en Secretaría y en la Comisión de lo Económico está asentado ya por escrito la posición del Partido Social Cristiano a través de sus dos representantes en la Comisión, tanto en Secretaría como en la Comisión. Por esas razones, sí me sorprende que hasta ahora, señorita Presidenta, el día de ayer vi de que Pachakutik también ha presentado su informe, tengo entendido que el Partido Roldosista representado en la Comisión también ha presentado el informe, ayer vi el informe presentado por el diputado Klever Ron del Frente Radical Alfarista, es decir 5 de 7 diputados nos hemos pronunciado sobre ese proyecto de ley y sorprende señorita Presidenta que hasta ahora el Pleno del Congreso o el Presidente no disponga comenzar a dar el tratamiento de dicho proyecto aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Quería dejar sentada cual es la posición nuestra y exigimos que ya el Pleno del Congreso, ojalá mañana lo ponga en el Orden del Día, para poder debatir este proyecto de ley y tomar la decisión que mayoritariamente el Congreso así la tuviera. Gracias, señorita Presidenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La palabra el diputado Germán Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Yo me reservo el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto. ¿Si no hay más observaciones la Orden del Día? Diputado Xavier Neira, tiene la palabra.-----

C. Astudillo

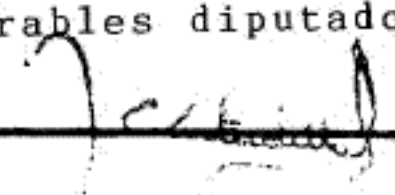
EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, lo mismo que expreso el diputado Alfredo Serrano lo iba a decir yo. En el sentido de que hay amplio consenso en el Congreso Nacional para negar por improcedente, inconveniente e inconstitucional, la mal llamada Ley Reformativa de la Modernización del Estado; que debiera llamarse Ley de Facultades Omnímodas al Presidente de la República, ese proyecto hay que rechazarlo por sanidad nacional y en consecuencia conozco que la Comisión de lo Económico ha sido convocada para una sesión el día de hoy y es de esperar que la Comisión produzca los informes que le permitan al Pleno pronunciarse, para que no entre en vigencia esa ley nefasta por el Ministerio de la Ley. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias honorable. Así lo esperamos todos. Honorable Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Señorita Presidenta, compañeros diputados. El Partido Roldosista Ecuatoriano, siempre ha manifestado a la opinión pública nacional su oposición total a este proyecto de Ley Marco y así lo expresamos desde un inicio en el seno de la Comisión de lo Económico, donde yo conformo dicha Comisión. Hemos tenido también listo, tal como expresaba el diputado Serrano, nuestro informe de minoría, pero yo considero y propongo inclusive a los demás miembros de la Comisión de lo Económico, que habiendo un criterio generalizado de oposición a esta ley, por inconveniente y por inconstitucional, no hayan varios informes de minoría, si no que facilitemos el pronunciamiento de este Congreso Nacional y hagamos un informe de mayoría que diga claramente que no es conveniente a los intereses del país. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias honorable. Es una muy buena sugerencia para la Comisión, que solicitaríamos que la tome muy en cuenta. Honorable Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Gracias, señorita Presidenta, honorables diputados: En realidad este proyecto de Ley Marco



ha tenido a todo el pueblo ecuatoriano en alerta, y referente a eso sabemos exactamente que este día igual se está movilizándolo a nivel nacional el rechazo de este proyecto de Ley Marco. A nivel de la Comisión se ha debatido, se ha discutido, ya hemos presentado el informe de minoría frente a este proyecto de Ley Marco que es inconstitucional. Por eso, señorita Presidenta, a través suyo sería interesante que el día de mañana conste en el primer punto para el respectivo debate y creo que todos los que estamos aquí presentes estamos de acuerdo para poder analizar y debatirlo, que este proyecto de ley tiene que ser negado, porque es inconstitucional, está violando varios artículos de la Constitución Política del Estado. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Bueno, pienso que sobre el punto del Orden del Día que está siendo discutido no hay más observaciones y quedaría aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, sin embargo señalaré que las peticiones planteadas acá por los legisladores sobre la Ley Marco, que la Comisión respectiva acoja lo más pronto posible esas sugerencias y nos pueda remitir el informe para su tratamiento lo más pronto posible. Señor Secretario, con el primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, número 20-146, de iniciativa del honorable Bolívar Sánchez". Permitame informarle señorita Presidenta a usted y a la sala, que Secretaría General ha recibido el informe de la Comisión Especializada que con su autorización me permito leer. "Oficio 034-CEPD-DRS. Quito 18 de mayo de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio 2073-DGAL de 10 de mayo de 1999, el Director de Asuntos Legislativos remite a esta

C. Cantudillo

Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, para el trámite previsto en el Artículo 151 de la Constitución Política de la República. En el primer debate realizado en sesión de 6 de mayo de 1999, los honorables legisladores no presentan observaciones al proyecto de ley, por lo que la Comisión que me honro en Presidir se afirma y ratifica en el contenido del informe presentado el 6 de marzo del presente año, esto es: Primero. Antecedentes. Mediante Ley número 46, publicada en Registro Oficial 281 de 22 de septiembre de 1989, se creó el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, estableciendo como beneficiarios del mismo al Consejo Provincial y a los consejos municipales existentes a esa fecha, Guaranda, Chimbo, San Miguel, Chillanes y Echandía. Posteriormente fueron creados los cantones de Caluma y las Naves, mediante Ley 103, publicado en Registro Oficial 506 de 23 de agosto de 1990 y Ley 179, publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992 respectivamente. Los nuevos cantones señalados anteriormente desde su creación no reciben los beneficios del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar. Dos. Disposición Constitucional. La disposición Transitoria Trigésimo quinta de la Constitución de la República dice: Los municipios creados ~~as~~ como posterior a la expedición de leyes especiales que asignen rentas a esas instituciones, tendrán derecho a tales asignaciones en similares condiciones que los otros. 3. Distribución de los recursos. Los recursos asignados por el Presupuesto del Estado para el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, de acuerdo al proyecto de Ley Reformatoria, a partir del año 2000, se transferirán mensualmente, en la siguiente forma: Consejo Provincial de Bolívar 16%; Municipalidad de Guaranda 12%; Municipalidad de San José de Chimbo 12%; Municipalidad de Chillanes 12%; Municipalidad de San Miguel 12%; Municipalidad de Echandía 12%; Municipalidad de Caluma 12%; Municipalidad de Las Naves 12%. Estas rentas serán destinadas exclusivamente a la ejecución de obras de agua potable, saneamiento ambiental, alcantarillado y demás obras relativas al desarrollo urbano, previstas en el Plan del Desarrollo Integral de la provincia

Continúa

de Bolívar. 4. Viabilidad del proyecto. Reformulado el proyecto de ley en el sentido indicado, los Artículos 1 y 2 establecen que a partir del año 2.000, se integran las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves a la nómina de los organismos seccionales beneficiarios del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar y la distribución del mismo en la forma antes indicada, no contravienen disposición constitucional o legal alguna, por lo que se recomienda su trámite. Atentamente, Economista Xavier Neira Menéndez. Presidente de la Comisión Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. Adicionalmente los vocales de la Comisión, honorables: Jaime Estrada Bonilla, Hermel Campos, Lorenzo Saa, Susana González, Luis Villacreses Colmont, Eduardo Pacheco Gárate". El texto del proyecto de ley que se acompaña, es como sigue. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley número 46 publicada en el Registro Oficial número 281, de 22 de diciembre de 1989, creó el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, señalando como beneficiarios del mismo al Consejo Provincial y a los Concejos Municipales existentes a la fecha; Que con posterioridad, el mismo Honorable Congreso Nacional creó en dicha provincia los cantones de Caluma y Las Naves, mediante leyes números 103 y 179, publicadas en los Registros Oficiales número 506 de 23 de agosto de 1990 y número 996 de 10 de agosto de 1992, respectivamente; Que los nuevos cantones desde su creación se hallan marginados del beneficio del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar; Que la Constitución Política de la República, en su disposición transitoria trigésima quinta, dispone que: "Los municipios creados con posterioridad a la expedición de leyes especiales que asignen rentas a esas instituciones, tendrán acceso a tales asignaciones en similares condiciones que los otros"; y. Que es deber de los poderes públicos, velar por la equidad distributiva de los recursos del Estado, para lo cual expide la presente Ley Reformativa a la Ley número 46, de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. "Artículo 1. A partir del año 2.000, intégranse las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves, a la nómina de los

Xavier Neira Menéndez

organismos seccionales beneficiarios del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar creado por la Ley número 46, publicada en el Registro Oficial número 281 de 22 de setiembre de 1989". "Artículo 2. Los recursos asignados en el Presupuesto del Estado para el mencionado Fondo de Desarrollo, se distribuirán y transferirán en el siguiente modo: Consejo Provincial de Bolívar 16%; Municipalidad de Guaranda 12%; Municipalidad de San José de Chimbo 12%; Municipalidad de Chillanes 12%; Municipalidad de San Miguel 12%; Municipalidad de Echandía 12%; Municipalidad de Caluma 12% y, Municipalidad de Las Naves 12%". Este es el texto del informe de la Comisión Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, el texto de los considerandos y del proyecto de ley, señorita Presidenta. Informo a usted y a la sala, que este proyecto de ley no ha recibido observación alguna para segundo debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTE. Por lo tanto, en la medida en que no se ha presentado ninguna observación para segundo debate, que se proceda con la votación. Señor Secretario, recepte la votación. Perdón, honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Creo que si no se presentan observaciones por escrito, no se renuncia al derecho a la palabra en el segundo debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por eso mismo le estoy dando la palabra, tiene razón.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Quisiera que a través del señor Presidente de la Comisión, nos informara si se presentó informe del Ministro de Finanzas, yo rogaría que se de lectura señorita Presidenta, a través de Secretaría, al Artículo 24 numeral 18 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría proceda con lo indicado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló de inmediato su disposición

Cartagena

señorita Presidenta. De la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Capítulo II. Del Ministro de Finanzas, "Artículo 24. Atribuciones y deberes. Las atribuciones y deberes del Ministro de Finanzas en materia de Administración Financiera, son fundamentalmente las siguientes. 1. Definir y conducir la política financiera del Gobierno Nacional.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Numeral 18.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral 18. "Dictaminar en forma obligatoria sobre todo proyecto de ley o decreto que tenga insidencia económica en los recursos financieros del Gobierno Nacional". Hasta aquí el numeral 18 del Artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias. Creo que esta ley implica una afectación al Presupuesto General del Estado, y en consecuencia como una contribución para que esta ley pueda ser aprobada y no se encuentre disculpas para un veto, estoy opinando a ver si el Presidente de la Comisión nos informe, si se requirió de ese informe y habiéndose requerido si existe el informe. Esa es mi pregunta, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta, señores legisladores: Quiero hacer simplemente una observación al Artículo 1, para precisarlo señorita Presidenta. Que diga el Artículo 1. "A partir del 1 de enero del año 2.000, intégrase a las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves, a la nómina de los organismos seccionales autónomos", lo demás exactamente igual. O sea la observación que quiero hacer es que a partir del 1 de enero del año 2.000, que es diferente a decir del año 2.000, esto por que les conviene a los propios municipios tener claro ¿de qué fecha? al menos los municipios que se integran a este Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, que fue

Continúa

creado en el año 89, a partir ¿de qué fecha? Creo que esta precisión es importante y por eso me permito formular, a partir del 1 de enero del año 2.000 y luego que diga los organismos seccionales autónomos, porque ciertamente que se refiere a ellos, pero será mejor que quede precisado, son los organismos seccionales autónomos los beneficiados de esta ley. Lo demás queda igual señorita Presidenta, si la sala lo acepta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Si algún miembro de la Comisión respectiva se encuentra para que pudiera aceptar las sugerencias o el proponente en este caso, honorable Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. Anteriormente había sido presentado un proyecto precisamente con el cambio, para que se aumentaran las rentas para la provincia de Bolívar, a fin de que estos dos nuevos cantones también se beneficien del mismo. Como hubo una objeción anteriormente a esto, la Comisión lo único que ha hecho es, redistribuir, es decir que no habrá ni un solo centavo extra que le costará al Estado entregar a los municipios de la provincia de Bolívar, lo que el Fondo de Desarrollo Provincial recibe y que debe ser distribuido de una manera equitativa. Anteriormente los cantones de Caluma y de Las Naves simplemente no recibían un solo centavo, hoy día lo que antes iba para 5 cantones y para el Consejo Provincial, irán para 7 cantones y para el Consejo Provincial, por tanto el Estado no se afecta absolutamente en nada. Yo si pediría señorita Presidenta, que acogiendo las dos observaciones que ha hecho el honorable Wilfrido Lucero, entremos ya a la votación de este importante proyecto que beneficiará a dos cantones de la provincia de Bolívar. Muchas Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señorita Presidenta, señores legisladores: Quería hacer una aclaración porque hay una

Cartesilla

ley, presentada por este legislador, que también tiene relación a esto que es una ley interpretativa a la Ley del FONVIAL de la provincia de Loja, quiero respaldar íntegramente este proyecto de ley porque se manifiesta con toda claridad la equidad que debe de existir en los diferentes cantones para repartir estas rentas. Señorita Presidenta y señores legisladores, hay mano negra cuando a las provincias pequeñas se les trata de dar lo que por derecho les corresponde y la Constitución así lo prescribe dentro de este marco legal. El autor de este proyecto, interpreta, sintoniza, realmente la necesidad de cada uno de los cantones de la noble provincia de Bolívar, en uno de sus artículos manifiesta que el 16% de estas rentas al Consejo Provincial y el 12% se distribuye para cada uno de los municipios de la provincia de Bolívar. Claro, señorita Presidenta, sin embargo en la provincia de Loja, el defenestrado o al que lo cambiamos Tribunal Constitucional, es el tribunal que tanto daño hizo a las provincias y a la Constitución de la República y por lo que me enorgullezco de haber votado para que se cambie a ese Tribunal Constitucional, entre comillas, declaró "inconstitucional" la parte que dice: "Partes iguales de la Ley del FONVIAL de la provincia de Loja". Eso es lo que daña prácticamente a una ley, el espíritu de equidad debe existirlo y es por esto que respaldo íntegramente este proyecto de ley que debe ser aprobado por este Congreso Nacional, porque es hacerle justicia a todos los cantones de la provincia de Bolívar, ya vendrá el informe de la ley interpretativa presentada por este Legislador, en la Ley del FONVIAL de la provincia de Loja, donde exigiré también de que se haga justicia, donde tiene que repartirse en partes iguales como lo dice la Constitución, todas las rentas que se reciben de esa Ley especial del FONVIAL. Al autor de este proyecto mi felicitación por interpretar definitivamente el sentimiento de todos los cantones de la provincia de Bolívar, provincia pequeña, y que así como nuestras provincias merecen el respeto, la consideración y la legislación de una ley que vaya en beneficio del desarrollo armónico de cada una de sus regiones. Señorita Presidenta,

C. Cantuña

señores legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señorita Presidenta, honorables legisladores: El criterio del honorable Marco Proaño Maya es procedente en el momento en que se incrementen los recursos, o se necesite el financiamiento en este caso, para poder financiar a los dos cantones Caluma y Las Naves, si ese fuera el caso se necesitaría del informe y del criterio del Ministerio de Finanzas, a fin de que indique de que existe el financiamiento correspondiente. Pero el honorable Sánchez lo ha manifestado con toda claridad y por eso es que nosotros los diputados de la provincia de Chimborazo, no hacemos ningún reparo, porque tanto este proyecto, como la Ley 115 de la provincia de Chimborazo se benefician de los mismos ingresos, es decir de las transacciones en moneda nacional y, como no cambia de ninguna manera el monto, la cantidad, sino que simplemente se establece una nueva distribución de los recursos en los dos nuevos cantones, yo solicito señorita Presidenta, que se someta a votación, porque de ninguna manera se ha hecho un incremento en el monto de esta Ley reformativa que solicitó el honorable Sánchez, sino que también participen de esta distribución los cantones que antes no han sido beneficiados, es decir Caluma y Las Naves. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias honorable. Con las observaciones realizadas y que han sido aceptadas por el proponente, señor Secretario, sírvase receptor la votación respecto del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. La observación aceptada por el señor diputado proponente respecto del Artículo primero conforme lo propuso el honorable Wilfrido Lucero, es de la siguiente manera: "Artículo 1. A partir del 1 de enero del año 2.000 intégranse las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves, a la nómina de los

Contador

organismos seccionales autónomos, beneficiarios de fondos de desarrollo en la provincia de Bolívar, creado por la Ley número 46 publicada en el Registro Oficial número 281 de 22 de septiembre de 1989". Respecto al Artículo 2 y los Considerandos, no han habido observaciones, conforme su disposición señorita Presidenta, tomo votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto íntegro de la ley materia de este segundo debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señorita Presidenta, permítame expresar el resultado de esta votación.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y nueve honorables diputados presentes en la sala, sesenta y dos votan por la aprobación en segunda de la Ley reformatoria a la Ley No, 46 de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No podía interrumpir la votación por lo tanto honorable Marco Proaño Maya tiene la palabra y, una vez que ha sido aprobada la ley.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Yo pedí antes que proceda la votación. Lo que iba a solicitar es con la opinión del señor diputado proponente y en la opinión del diputado Moreno, que se agregue un considerando, que diga: "Que la presente Ley no afecta al Presupuesto General del Estado, en vista de que es una distribución de la nueva organización política de la provincia". Para evitar cualquier argumento jurídico desde el Ejecutivo para el veto, mire usted era una disposición racional, pero usted lamentablemente ha conducido mal este punto del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable, como se ha señalado, en este caso es un proyecto de ley de distribución no de incremento y por lo tanto está muy claro. Con la aprobación que se ha hecho de la ley, que Secretaría remita al Ejecutivo como es pertinente en el trámite

C. C. C.

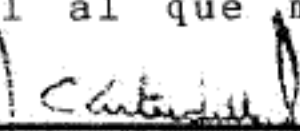
correspondiente. Dé lectura al segundo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores". Respecto de este asunto permítame informar señorita Presidenta, que se han recibido dos comunicaciones del señor Presidente de la República, que con su venia me permito leer.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 7 de junio de 1999. Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto el oficio 866 PCN - 99 de 27 de mayo de 1999, recibido el día siguiente y suscrito por el señor Presidente encargado de la Legislatura, con el cual se me remite la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores aprobada por el Congreso Nacional. Una vez revisada el referido documento encuentro lo siguiente: 1. El que el Superintendente de Compañías presida el Consejo Nacional de Valores, existiendo un plazo para que se conforme una entidad autónoma encargada exclusivamente del Mercado de Valores, no resulta conveniente ni técnica ni administrativamente, por los conflictos que pueden surgir cuando se aplique la disposición transitoria novena de la Ley de Mercado de Valores y el Consejo Nacional de Valores se convierta en un ente autónomo. En efecto, si la Superintendencia de Compañías a través de su principal autoridad preside el Consejo, se desvirtúa la intención de independizarlo y darle autonomía, sacrificando con ello un aspecto fundamental para el desarrollo del mercado. Es necesario por otra parte seguir el esquema adoptado por nuestra legislación para la integración de cuerpos colegiados como aquel al que me refiero. Sugiero en consecuencia el



siguiente texto alternativo para el primer inciso del Artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, reformado por el Artículo 1 de la Ley sometida a mi consideración.

Artículo 5. De la naturaleza y composición. Para establecer la política general del Mercado de Valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías como órgano rector del Mercado de Valores, el Consejo Nacional de Valores, CNV, el mismo que estará integrado por 7 miembros: 4 del sector público; un delegado del Presidente de la República quien lo presidirá; el Superintendente de Compañías; el Superintendente de Bancos; el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, 3 del sector privado designados por el Presidente de la República, de las ternas enviadas por el Superintendente de Compañías. Serán alternos del Superintendente de Compañías: El Intendente de Valores, el Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos. Del Presidente del Directorio del Banco Central: Un delegado elegido por el Directorio de entre sus miembros, y del delegado del Presidente de la República y los miembros del sector privado, los que sean designados como tales, siguiendo el mismo procedimiento que para la designación del principal.

2. Existe una evidente contradicción entre el cuarto inciso del Artículo 5 de la ley del Mercado de Valores reformado, con el Artículo primero de la Ley sometida a mi consideración, que establece un período fijo para todos los miembros designados por el Presidente de la República y la disposición transitoria que fija períodos.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Solicitamos a Secretaría, que suspendamos la lectura, para recibir en Comisión General a las organizaciones clasistas que se han hecho presentes. Antes de dar inicio a la Comisión General, valdría informarles también de paso, que justamente los señores legisladores han estado preocupados por el tema de la Ley Marco fundamentalmente y en ese caso hay un sentimiento mayoritario para negar el proyecto desde este Congreso. Por otro lado vamos a dar la palabra a sus dirigentes,

C. Antuña

para que podamos escuchar sus planteamientos. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene en esta Comisión General, el señor Samuel Vargas, dirigente de la UNE.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SAMUEL VARGAS, DIRIGENTE DE LA UNE. Señorita Presidenta del Congreso Nacional, señoras y señores diputados, compañeras y compañeros dirigentes de las diferentes organizaciones populares agrupadas en el Frente Popular, en el Frente Unitario de los Trabajadores, en el Seguro Social y en todas y cada una de las organizaciones populares del país, compañeras y compañeros, padres de familia, maestros y pueblo. El día de hoy hemos asistido al Congreso Nacional, nuevamente a plantear nuestra posición frente a lo que significa en este momento, la presencia de la Ley Marco para su discusión a lo interno del Congreso Nacional, pero también frente a la situación, de pobreza, de hambre, de desempleo y miseria, que vivimos los 12 millones de ecuatorianos en los actuales momentos. Los maestros aglutinados de la Unión Nacional de Educadores, nos hemos movilizado con los estudiantes y padres de familia en esta mañana, para decirle al Congreso Nacional, que todas nuestras acciones de lucha han tenido un norte concreto y ha sido la victoria de nuestros paros, de nuestras huelgas, de nuestras manifestaciones. Pero para decirles a ustedes señores diputados de este Congreso Nacional, a los señores diputados de la bancada del Partido Social Cristiano, a los señores diputados de la bancada del Partido Roldosista Ecuatoriano, de la Izquierda Democrática, de Pachakutik, del Movimiento Popular Democrático, del Partido Conservador y de todos los partidos aquí representados en este Congreso Nacional, que nosotros los maestros estamos dispuestos a defender con sangre nuestra Ley de Carrera Docente que en el país tiene vigencia más de 50 años, Y aquí en esta Ley que fuera presentada por el señor Presidente de la República con el carácter de emergente económico, en el Artículo 101 señores diputados, señala muy claramente y habla de la derogatoria de la Ley de

Samuel Vargas


Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, y nosotros venimos a señalar que no estamos dispuestos a dar un paso atrás mientras no se mantenga firme y vigente la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, que es el instrumento legal que aglutina todas y cada una de las conquistas del Magisterio ecuatoriano, alcanzadas a lo largo de todas las luchas que hemos tenido en el país. Decirles señores diputados, que aquí están los padres de familia, que aquí estamos los maestros y que aquí están nuestros niños y jóvenes estudiantes, para manifestarles, que no vamos a permitir que a pretexto de la aplicación de la Ley Marco o de cualquier documento de carácter legal, se quite la vigencia de la educación pública en el Ecuador, porque nosotros tenemos ya experiencia, nos dijeron que no nos iban a privatizar la salud y resulta que una madre de familia de la Ferroviaria Alta, de Cutuglagua, o de cualquier barrio urbano marginal, hoy para dar a luz solo en la maternidad Isidro Ayora necesita no menos de 250 a 450 mil sucres, eso quiere decir que se ha privatizado la salud pública, y por eso es que una vez más dando cumplimiento a una de las resoluciones de nuestros congresos pedagógicos y al último efectuado en la ciudad de Quito, aquí estamos los maestros, los padres de familia, los estudiantes y el resto de organizaciones populares, para defender a la educación pública, como un derecho del pueblo y no como simple objeto de venta o de comercialización para con el pueblo ecuatoriano. Señorita Presidenta, señores diputados, pueblo que hemos luchado el día de hoy, decirles que estaremos infatigables, incansables, defendiendo este derecho que no puede ser privatizado en el país. Gracias compañeros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el señor Enrique Barros, por los trabajadores Petroleros.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE BARROS, POR LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Señorita Presidenta del Congreso Nacional, señoras diputadas y señores diputados del Congreso Nacional.

Enrique Barros

Para nosotros los trabajadores petroleros, verdaderamente es preocupante lo que está sucediendo en nuestro país, somos gente que tenemos capacidad de razonar y dar propuestas y alternativas, para salir de esta crisis. Le hemos dado al Gobierno Nacional y para eso nos hemos reunido con el Ministro de Defensa, con la Ministra de Finanzas, y el Ministro de Gobierno, donde les hemos dado propuestas concretas de como aliviar un poco la crisis en este país. Pero el Gobierno no quiere entender que sí hay alternativas para recuperar dineros, ustedes deben recordar que nosotros les dijimos que debíamos eliminar la mezcla de crudo, que con 20 millones de dólares que invirtiéramos del oriente ecuatoriano para recuperar la curva histórica de producción, en menos de 6 meses los trabajadores petroleros le entregaríamos 160 millones de dólares como beneficio, esto un gran negocio y así lo dijo la señorita Ministra de Finanzas, pero en lugar de escuchar las propuestas de los trabajadores para que de esta manera salgamos adelante, lo único que se pretende hacer es aplicar o hacer que este Congreso se sume a la voluntad del Ejecutivo, queriendo aprobar una Ley Marco inconstitucional, porque viola principios constitucionales. Por esto los trabajadores, los maestros, el pueblo en general, el campesino, rechazamos esta ley, porque es una ley que nos quieren hacer creer, como si fuéramos tontos señores diputados, que con esa ley vamos a salir de la crisis, ese mismo tipo de ley se lo aplicó en otros países que ahora están pidiendo la protección del Estado. Cuánto nos dijeron que el modelo chileno era la panacea y la salida de la crisis de los países y hoy vemos como el pueblo chileno se levanta para exigirle a este Gobierno que recupere las empresas estatales, porque lo ha sumido en el hambre y la pobreza. Cómo es que nos quieren aplicar un modelo que ha fracasado en otros países. Por eso debemos tener iniciativas y esa iniciativa los trabajadores, los maestros y todo el pueblo le ha dado para que salgamos de esta crisis, pero el Gobierno no quiere escuchar, porque solamente escucha la voz de la oligarquía en este país. Volvemos a repetirlo y decirlo, cómo nos han dicho que no hay plata en este país y más de mil millones



de dólares le hemos entregado a la bancocracia para salvarla ¿porqué no podemos también invertir en la salud, en la educación de este pueblo, que hoy día se la pretende privatizar? Nosotros les decimos que en el momento que se privaticen las empresas más rentables de este país, las medidas económicas del año pasado quedarán chiquitas, porque la crisis, la miseria se va a agudizar. Cuando privaticen PETROECUADOR, no habrá plata para comprar una gasa en un hospital, por eso es que nosotros ahora vemos que en el Ejecutivo nos tratan de vendernos la idea de la autogestión hospitalaria, de la autogestión de la educación, desde ya nos están diciendo que en pocos días y pocos años, no va a haber como pagarles a los maestros, no va a haber como hacer un hospital y que ya nos debemos ir acostumbrando los ecuatorianos a hacer esos pagos. Es por esto que estamos en el Congreso Nacional y nos alegramos de escuchar de que esa Ley Marco no va a pasar, nos alegramos y damos un aplauso a este Congreso, porque un Congreso que ha hecho conciencia y vemos que ahora sí estamos alineándonos junto a las necesidades de un pueblo, pero al mismo tiempo venimos a pedirles que ese juicio a la señorita Ministra de Finanzas, debe ser impulsado con fuerza, para que de una vez por todas se enrumbe la economía de este país. Así mismo les pedimos señores diputados, señoras diputadas, de que todos los diputados deben hacer un esfuerzo, un esfuerzo para llamar a juicio político al Ministro de Energía que está conduciendo la política petrolera de una forma nefasta para los intereses de la nación. Y nosotros estamos dispuestos a entregarles toda la documentación requerida y necesaria, para que ese juicio político se lleve adelante, porque verdaderamente vemos que hay muchos intereses en juego dentro de la industria petrolera y están manejándose de esa manera. Por eso también les señalamos y decimos, que no vamos a permitir que los campos más productivos de este país se los regale a la empresa privada, la empresa privada petrolera en este país, no ha aportado con una sola divisa al Erario nacional y recordemos los tiempos de Ancón, de la Anglo, de la Península de Santa Elena, recordemos también lo que sucede en nuestro oriente ecuatoriano, que el Estado ecuatoriano

C. Antuña

le devuelve cada dólar que invierte en ellos y duplicados, por eso es mentira que la industria petrolera privada ha traído recursos frescos a este país, para impulsarlo, desarrollarlo y sacarlo adelante, ese es un cuento, una mentira, esta industria PETROECUADOR produce un barril de petróleo en 2.75 dólar, frente a una empresa que produce un barril de petróleo, por encima de los 10 dólares. La refinería de este país produce la gasolina EXTRA alrededor de mil sucres el galón y mil 300 la SUPER y vean en cuánto se vende en el mercado, lo que significa que es un negocio redondo, bueno para el Estado ecuatoriano y esto es lo que le quieren entregar a la industria privada en contra de los intereses de un pueblo y de una nación. Con esto les agradecemos los trabajadores petroleros, señores diputados, señoras diputadas, señorita Presidenta del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación el señor Edmundo Narváez, representante de la Junta de Defensa del Comerciante Minorista y de la Coordinadora Nacional.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EDMUNDO NARVAEZ, REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL COMERCIANTE MINORISTA Y DE LA COORDINADORA NACIONAL. Señorita Nina Pacari, Presidenta del Congreso Nacional, señores diputados, ilustres compañeros comerciantes minoristas y maestros que han sembrado y han dejado la semilla en cada uno de nosotros, para poder hoy rebeldemente reclamar nuestros derechos, mis respetos a ustedes. Nuestro saludo a nombre de la Coordinadora Unitaria Nacional de Comerciantes Minoristas, de la Junta de Defensa del Comerciante Minorista de Quito, es el saludo de más de 2 millones de comerciantes que un día habíamos pensado que al elegir Presidente de la República, que al elegir Alcalde de Quito y alcaldes en las distintas provincias, elegíamos administradores, más no dueños del país, nosotros como parte integrante del Frente Patriótico, en estos momentos angustiosos, en donde se nos quiere desalojar de nuestros sitios de trabajo, pedimos irreverentemente, levantándonos en lucha a nivel nacional, pero en particular

[Handwritten signature]

en esta ciudad de Quito, donde hay administradores que no comprenden de que nosotros somos los desempleados, somos las personas a las cuales se nos votó de los trabajos, pero honrada y honestamente hemos pedido un espacio físico al soberano, al dueño de las calles, para ganarnos un pan, aunque amargamente amasado, pero honradamente ganado. Hoy se nos pretende quitar hasta la dignidad al quitarnos este pan, señores diputados, nosotros condenamos, condenamos las políticas de privatización ¿y por qué las condenamos? porque este proceso de privatización se está gestando con los desalojos de los comerciantes minoristas a nivel nacional, se pretende embellecer los centros históricos, para invertir grandes capitales cuyos beneficiarios ya los conocemos ¿en detrimento de quiénes? en detrimento de los comerciantes minoristas, a los cuales nunca nos dieron nada, al contrario, nos quitaron todo, qué nos ha dado el Estado a nosotros para decirnos en estos momentos de crisis es cuando más necesitan ustedes salir del centro histórico, qué nos ha dado el Estado, ahora nos están quitando hasta el poder de compra, al descargar sobre los hombros de nuestros clientes, que son de los sectores populares, descargan toda clase de impuestos, descargan el hambre, descargan la miseria sobre esos hombros, esa es la razón por la cual nuestros negocios están en quiebra. Les pido a ustedes sensibilidad señores diputados, cuando nosotros dimos el voto por ustedes, lo dimos, creyendo en que ustedes van a beneficiar a los sectores más pobres, en que ustedes van a crear leyes en beneficio de los más necesitados, los comerciantes minoristas somos número, somos fuerza, pero carecemos hasta de una ley, todos tienen ley, vaya en este país asombrosamente, los que somos número no tenemos ley, se ha estancado la ley aquí, por eso les pedimos, hace falta que en segunda y definitiva instancia se discuta nuestra Ley de Defensa del Comerciante Minorista autónomo, para que éste pase a donde el Presidente de la República, lo apruebe y ordene que se inscriba en el Registro Oficial, esta ley tiene 3 elementos indispensables que nos va a servir a nosotros, la estabilidad en nuestros sitios de trabajo, el Seguro Social que no lo tenemos y los créditos que tanta falta

Continúa

nos hacen para librarnos de los chulqueros que nos prestan al 10, 12 y hasta 15 por ciento, me parece que algunos yo ya les estoy mirando, que recién asombradamente se van dando cuenta de que hay una realidad que no la sabían, pero que hoy la saben, por eso nosotros que la semana pasada se nos ha declarado la guerra por parte del Alcalde de Quito, se nos ha declarado la guerra, por parte del Presidente de la República, hoy en este estamento en el Congreso Nacional les decimos a ustedes, guerra nos han declarado, guerra tendrán, y la guerra hasta las últimas consecuencias, nos levantamos con todo el pueblo ecuatoriano, nos levantamos con nuestra Junta de Defensa del Comerciante Minorista, nos levantamos con la Coordinadora Nacional de Comerciantes Minoristas, con el Frente Patriótico, con el pueblo, para devolverles el golpe y decirles basta ya de hambre, basta ya de miseria, abajo quienes nos han empobrecido, abajo quienes nos han vilipendiado. Señores diputados, quiero decirles una cosa, veníamos en la marcha, coincidentalmente se acercó una persona con su solidaridad a regalarme esta mineral, quien lo hacía era una de las carameleras que tiene su negocio con menos de 100 mil sucres de capital, y esa compañera va a ser desalojada, esa compañera no va a tener a quien vender sus cigarrillos, sus caramelos y ustedes señores diputados qué opinan al respecto, qué opinan ustedes de esa pobre mujer, cargada con su niño, la cual me ha dado de beber este día. Señores diputados, les pido sensibilidad, creo que aquí en este Palacio de la ley como yo le llamo, aquí tiene que nacer esa ley para defendernos, gracias al bloque del PRE que también se ha acogido a nosotros para respaldarnos. Gracias señores. Pero ahí no queda todo, solamente con el respaldo de palabra no queda todo, ahí no está, los queremos ver en la acción, y nosotros le hemos dicho al Alcalde, los comerciantes minoristas haremos estrechar bien fuerte la mano a quien nos ayuda, profesor Gustavo Terán, aprovecho para decirle, muchas gracias, un Dios le pague por habernos ayudado. Señores diputados, señores del PRE, nosotros vamos a retornar acá el 29 de junio que se nos ha prometido que se va a discutir, no queremos ser jueces de ustedes no, bajo ningún punto de

C. Cantabria

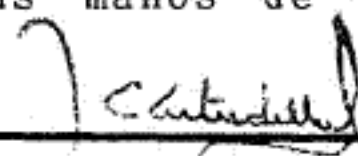
vista, sino queremos llevarnos una idea de que el Congreso sí sirve, esa es la idea que queremos llevarnos, de que el Congreso sí está con los más pobres, de que aquí hay sectores que en realidad se preocupan por los más necesitados y cuando nosotros hacia nuestros adentros meditamos y decimos cuál es la salida a este problema, nosotros le hemos dicho al Alcalde y al Presidente de la República, no queremos abonar a la violencia, queremos que prevalezca la cultura de la paz, pero si ellos hacen caso omiso y creen que eso es nuestra debilidad, están muy equivocados, nosotros estamos el 29 aquí en una gran jornada de lucha a nivel nacional, hemos convocado a nivel nacional a todos los comerciantes minoristas y ustedes tendrán necesariamente que dar respuesta a los más de 2 millones de comerciantes que vamos a estar aquí, no para enjuiciarles a ustedes, sino para saber qué respuesta nos van a dar a ese gran número de ecuatorianos que trabajamos más de 12 horas diarias y que a veces ni siquiera vendemos y que no tenemos dinero para una salud, que no tenemos dinero para pagar la educación de nuestros hijos y es por eso que nosotros nos encontramos en pie de lucha, en contra de las privatizaciones. Por eso hoy día no les decimos adios, les decimos hasta el 29, ustedes tienen la palabra señores diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación el señor Carlos Orbe, de la Coordinadora de Movimientos Sociales y representante de los trabajadores petroleros.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR CARLOS ORBE, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA DE MOVIMIENTOS SOCIALES Y REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Señorita Presidenta del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros trabajadores del Sindicato de Obreros del IESS, compañeros maestros, compañeros servidores de los consejos provinciales del país, compañeros trabajadores del Distrito Metropolitano de Quito, compañeros y compañeras, compañeros trabajadores petroleros: Nosotros no podemos quedarnos callados ante los funerales que viene atravesando nuestro país, nosotros los trabajadores que somos los elementos protagónicos de la producción no

Carlos Orbe

podemos quedarnos callados, ante este proyecto macro de modernización, que será el acabose para lo que queda de este Estado, para lo que queda de este país, tampoco vamos a permitir compañeros trabajadores y señores diputados, de que este proyecto de ley le dé poderes omnímodos al señor Presidente de la República, porque eso significará ser cómplices de la debilidad, ser cómplices de la ingobernabilidad, creemos que es necesario señores diputados, de que pensemos en el país, pensemos en esta patria que se desangra día a día, pensemos no solamente en los señores banqueros, pensemos no solamente en salvar, en salvar a los bancos con los 500 millones de dólares que nos ha ofrecido el banco, el banco del Fondo Monetario Internacional, pensemos de que somos 12 millones de ecuatorianos, pensemos de que las áreas estratégicas de este país no tienen por qué privatizarse, porque inclusive los salarios de ustedes ya no se podrán pagar en el momento que se privatice el petróleo, pensemos también en los montones y montones de desempleados que viene creando este Gobierno que nos ofreció 900 mil puestos de trabajo y ahora tenemos en las calles alrededor de 120, 150 mil desempleados cada mes. Nosotros señores diputados, reconocemos de que en ciertas coyunturas históricas de este país, ustedes han sido los protagonistas, ahora les llamamos la atención señores diputados, que también lleguen a ser los elementos que puedan salvar a este país, en las manos de ustedes está el futuro de este país, nosotros no queremos ahondar la crisis, la crisis la han traído otros, nosotros hemos sido los puntales para salvar a este país, y en este momento histórico no estamos amenazando, pero si no existen las condiciones, si no se dan los elementos para archivar esta ley, esta ley nefasta y funesta que va a servir para enterrar a este país, nosotros estamos dispuestos a ir hasta las últimas consecuencias, hasta cuando nosotros como pueblo, nosotros como trabajadores, los auténticos trabajadores también encontremos el curul, encontremos el espacio para hacer política y decidir por el futuro de este país, en las manos de ustedes está compañeros, no es que estamos amenazando, en las manos de ustedes está la salvación de



este país. Caso contrario, como alguien dijo, la historia les absolverá, la historia les acusará, caso contrario quedarán en los anales de la historia con un reconocimiento propio del pueblo, pero si ustedes no lo hacen, nosotros compañeros, todas las organizaciones sociales estaremos dispuestos a defender nuestros puestos de trabajo, a defender nuestras instituciones, a defender el petróleo, a defender la salud, a defender la educación, estaremos dispuestos hasta cortarnos las venas y sacrificarnos para beneficio de nuestra patria, nuestra patria que se desangra día a día. Señores diputados, compañeros, estaremos atentos de lo que va a pasar en estas próximas horas, atentos estaremos, no desmayaremos hasta los últimos minutos de nuestra existencia, hasta ver cómo ustedes encarrilan esta crisis, en la responsabilidad de ustedes está, vamos a ver, vamos a ver hasta cuándo aguanta la paciencia de este pueblo, eviten los enfrentamientos, eviten los enardecimientos, vamos a ver, vamos a ver qué hacen ustedes señores miembros del Congreso. Señorita Presidenta, señores diputados, les agradecemos por este espacio, les agradecemos por darnos un poco de democracia en este Congreso, porque ahora estamos concentrados todos los actores sociales, representantes de los actores sociales de este país, señorita Presidenta, le agradecemos por su prudencia, por su voluntad y por su patriotismo y a ustedes señores diputados por la paciencia que han tenido en este momento de escucharnos, esperamos respuestas de ustedes en las próximas horas, pero respuestas concretas en beneficio del pueblo y este país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene el señor Bolívar Cruz, Secretario General del Sindicato Unico de Obreros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

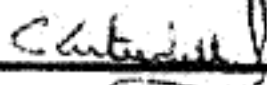
INTERVENCION DEL SEÑOR BOLIVAR CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE OBREROS DEL IESS. Doctora Nina Pacari, Presidenta del Honorable Congreso Nacional, encargada, distinguidos señores diputados de este Congreso Nacional. Que importante hubiera sido señora Presidenta y distinguidos

C. Cruz

diputados, tenerle al pueblo ecuatoriano que se encuentra en los alrededores de este Congreso Nacional, presente acá, para que escuchen la voz del pueblo que reclama las necesidades de las cuales este Gobierno está incumpliendo. Señores diputados y señorita Presidenta, el día de ayer con tanta amargura nos enteramos que la Comisión Interventora del Seguro Social Ecuatoriano, estaba interviniendo acá para pretender privatizar el honroso e historioso Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tiene 71 años de vida, entregando seguridad social y todas las prestaciones a todos sus asegurados y afiliados. Es increíble que esta Comisión Interventora que gana 35 millones de sucres mensuales, donde el pueblo no tiene ni siquiera para comer, donde ni siquiera los señores policías de este país han sido cancelados sus haberes mensuales para llevar el pan del día a cada hogar, como los trabajadores del pueblo en general, como los maestros y los trabajadores de la salud. Esta Comisión Interventora pretende eliminar los derechos adquiridos de más de 2 millones de afiliados a este Seguro Social Ecuatoriano, 3 individuos delegados por el Presidente de la República, con el nombre de Presidente llamado economista Alfredo Mancero Samán y 2 ayudantes que lo ayudan a tratar de matar al Seguro Social Ecuatoriano y que nosotros señores diputados no lo vamos a permitir bajo ningún punto de vista. El día de hoy, médicos, tecnólogos, bioquímicos, farmacéuticos, trabajadores de la salud, maestros, Seguro Social Campesino, jubilados y el pueblo en general, nos hemos unido con el Frente Unitario de los Trabajadores, el Frente Patriótico, el Frente Popular y todas las organizaciones que estamos en pie de lucha para defender esta gloriosa institución. No vamos a permitir que esta Comisión Interventora elimine los derechos de los jubilados y de los campesinos, cuando se pretende compañeros trabajadores y señores diputados, eliminar la atención de la salud, a los jubilados y a los campesinos, con atención a los ministerios de salud del Estado, queriendo que los dineros de los afiliados al Seguro Social Ecuatoriano, sean mal manejados, por unas ACAP, cuando qué garantías o qué credibilidad tenemos los ecuatorianos, cuando los banqueros



han quebrado en este país, cuando se han convertido en irresponsables de nuestra patria, cuando empresarios, han tenido que fugar con los dineros de los pobres de nuestro país. Señores diputados, está bajo la responsabilidad de ustedes, así como en cierto momento exigieron el voto del pueblo ecuatoriano y para que estén aquí presentes, hoy les pedimos en nombre de los más de 2 millones de afiliados, campesinos y jubilados, derecho habientes, que tiene que ser bien debatida esa ley inconstitucional, presentada por la Comisión Interventora y que desde ya pedimos su destitución, por haber traicionado los intereses de los afiliados al Seguro Social Ecuatoriano. Compañeros de las provincias de Manabí, de Los Ríos, de Pichincha, de El Oro, compañeros, vamos a estar unidos, porque solamente con la unidad defenderemos ese instituto y quiero denunciar a este Congreso Nacional, que la Ley Marco atenta contra los intereses de este pueblo ecuatoriano y que el Partido Roldosista Ecuatoriano por medio del diputado Sicouret, pretende el archivo. Señores diputados, les pedimos a nuestros compañeros diputados de este Congreso Nacional, del Movimiento Popular Democrático, de la Izquierda Democrática, del Partido Socialista Ecuatoriano, que se deje sin efecto esta Ley Marco que tanto daño va a causar al país. Para finalizar, quiero señalarle, que el Instituto debe seguirse manejando mediante la solidaridad, porque con la solidaridad seguirá sobreviviendo el Seguro Social Campesino, ya que el Estado no garantiza absolutamente a nadie la subsidiaridad, subsidiar ese seguro social. Señores diputados y señora Presidenta, hemos entregado a usted personalmente una carpeta, no solamente de soluciones, no hemos necesitado contratar a consultores extranjeros, porque aquí en nuestro país, hay indios, hay negros inteligentes y en esta ley están nuestros derechos de los trabajadores. Señores diputados y pueblo en general, la historia, el día de mañana os dirá cuál ha sido su criterio sobre la vida de este patrimonio nacional, sólo en ustedes está, el que no se apruebe dicho documento antojadizo de esta Comisión Interventora, los 61 años de historia en ustedes se reflejará la vida de este país y la necesidad y el hambre en la que



vivimos. Los trabajadores del IESS, queremos darles y vamos a otorgarles una verdadera seguridad social, que ha incumplido el Estado, pero para cumplir esta verdadera seguridad social, necesitamos de todos ustedes señores diputados y la historia y el mañana sabrá juzgar, os sabrá señalar lo que ustedes han incumplido, señalándoles, que estamos en pie de lucha y no nos vamos a arrodillar ante tres individuos de la Comisión Interventora, ni ante privatizadores que no han cesado de dormir y que estamos en pie de lucha para defender nuestro patrimonio nacional, que es el IESS, viva el seguro social ecuatoriano compañeros. ¡Viva la unidad de este pueblo ecuatoriano! Gracias, compañeros del IESS, gracias, Dios les pague.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marlene Mañay, representante de las mujeres del Comercio Minorista.-----

INTERVENCION DE MARLENE MAÑAY, REPRESENTANTE DE LAS MUJERES DEL COMERCIO MINORISTA: Señorita doctora Nina Pacari, Presidenta del Honorable Congreso Nacional, señores diputados, compañeros trabajadores del país, buenos días. A nombre y representación de la mujer trabajadora de los pequeños comerciantes, quiero dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y a la vez dejar sentada nuestra voz de protesta, y nuestra situación de los pequeños comerciantes como lo había expresado nuestro compañero. En primer lugar señores diputados, quisiéramos hacerles un llamado a todos ustedes, que escuchen la voz de los pequeños comerciantes, somos el setenta y cinco por ciento de mujeres que trabajamos en el pequeño comercio, con nuestros hijos en las calles, para ganarnos un pan y sobrevivir a nuestras familias. En segundo lugar, queremos decirles que el trabajo que hacemos lo hacemos con dignidad, lo hacemos con el trabajo y el sudor de nuestra frente, porque no queremos que en este país, haya más prostitución o más delincuencia. En tercer lugar, este trabajo con dignidad que lo realizamos en las calles, no solamente están compañeros de escasos recursos económicos, de condición social baja, estamos de toda condición, pequeños comerciantes

Continúa

que nos hemos forzado para salir adelante, profesionales que estamos porque no encontramos trabajo. Compañeros comerciantes que han salido de sus familias para estar aumentando obreros, campesinos, estudiantes, profesionales, migrantes de otras ciudades han venido a componer a los pequeños comerciantes de esta gran masa que hoy somos más de 2 millones de ecuatorianos, y queremos decirles a ustedes honorables diputados, de que ya es hora de que nuestra voz sea entendida y sea recogida, para que seamos puestos en una ley, porque todos aquí en este país son reconocidos, menos los pequeños comerciantes, por lo tanto queremos que esa ley del pequeño comerciante sea aprobada, para que tengamos dignidad, estabilidad en los puestos de trabajo. Queremos también expresarles, que esta política que ha degenerado este gobierno con las privatizaciones, creemos que no es posible que quieran vender a nuestra patria, con esa ley llamada Ley Marco. Nosotros rechazamos y condenamos esa ley, porque no creemos que debemos estar los ecuatorianos vendiendo a nuestra patria, lo que tenemos. También queremos expresarles, nosotros creemos que aquí en este país, gentes que tienen dinero y que son los dueños de este país, si deben pagar los impuestos, los tributos fiscales, pero con lo que se refiere a nuestro sector, con lo que respecta a la facturación, no creemos nosotros que los comerciantes debemos facturar, lo poco que ganamos no podemos entregarle al fisco esta ganancia de sobrevivencia, para que quedemos más empobrecidos, más pequeños nuestros negocios y la competencia desleal que existe, haría más pobres y caerían más al subempleo nuestros compañeros, a la desocupación, no solamente al subempleo con la facturación. Por lo tanto, rechazamos la facturación que tenemos que hacer, ya lo dijo el compañero a nivel nacional, nosotros nos hemos concentrado para que este tipo de situaciones no siga pagando más impuestos el pueblo, y más hambre, no lo vamos a permitir. Finalmente, quisiéramos expresarles a ustedes compañeros, que la mujer trabajadora del comercio minorista, somos como la paja de páramo, que si es que se arranca, sí vuelve a crecer, eso lo dijo Dolores Cacuango y lo vamos a llevar adelante por nuestros hijos, para defender la estabilidad

C. Cantavilla

de los sitios de trabajo en las calles compañeros. Además, condenamos lo que este Gobierno ha hecho con la congelación de nuestros pocos dineros que tenemos y vamos haciendo en los bancos, porque esto es un robo de los banqueros y que no hay aquí para seguir trabajando como lo merecemos los comerciantes. Finalmente, queremos hacer escuchar y agradecerle a la señorita Presidenta, el habernos recibido a esta clase trabajadora, nos ha recibido al pueblo ecuatoriano, que ya es hora que nos escuchen aquí los señores diputados para que resuelvan los problemas. Pero sí hemos observado una situación, que nos llama la atención, que aquí los señores diputados de la Democracia Popular, no estén sentados en sus asientos para escucharle al pueblo ecuatoriano, sobre los problemas que tiene este pueblo y por ello, aquí deberían estar escuchándonos, para que resuelvan los problemas, así como cuando nos pidieron el voto en las calles, así deben estar sentados para resolver los problemas y yo les agradezco, señores diputados y señorita Presidenta, por la oportunidad que nos han dado en esta mañana y que nos ayuden a resolver estos problemas que los tiene este sector de trabajadores. Muchas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, declaramos concluida la Comisión General y les agradecemos a toda la comisión abandonar las barras altas, para que el Congreso continúe con su trabajo y con las discusiones de los proyectos pendientes. Perdón, faltaba la intervención, si es un error mío y falta del Consejo Provincial.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GABRIEL MEDINA, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES PROVINCIALES DEL ECUADOR. Señorita Presidenta doctora Nina Pacari, honorables diputados: En primer lugar, agradezco a los pocos representantes de nuestro país que tienen la valentía de escuchar al pueblo ecuatoriano, porque el día de hoy no hemos esperado para festejar el diez de agosto la independencia, con la opresión y las leyes que se piensan dictar aquí, como es la ley de privatizaciones, como es la Ley de Modernización, donde se está creando el hambre

para la gran mayoría de ecuatorianos. Los Consejos Provinciales, 50 años y más, hemos cumplido con el servicio social en cada una de nuestras provincias y aquí tenemos a algunos honorables diputados que fueron prefectos en cada una de sus provincias, como también señores consejeros y ellos saben y están conscientes de que los consejos provinciales del Ecuador, sí cumplimos el servicio social donde jamás ha llegado ni llegará la oligarquía ecuatoriana. Nosotros pedimos y aspiramos a ustedes honorables diputados, de que se revea la ley que nos prohíbe y viola las autonomías de los consejos provinciales, como es al ser sometidos nuestros paupérrimos contratos colectivos, para tener la venia del Ministerio de Finanzas. Se está violando la Constitución, porque los consejos provinciales, recalco la frase, más de 50 años hemos tenido la autonomía y la libertad para trabajadores y empleados, formar y tener un Ecuador presente, para un futuro mejor. Mi agradecimiento muy comedido y todos quienes estamos arriba, consejos provinciales del Ecuador, somos país, estaremos en pie de lucha a partir del día de hoy. Gracias por habernos permitido demostrar, recibir y escuchar la voz de los consejos provinciales del Ecuador. A usted señorita Presidenta, mi agradecimiento muy comedido, como también a ustedes honorables diputados. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, se ha concluido la Comisión General, solicitaríamos a las barras altas abandonarlas para que el Congreso continúe laborando. Señor Secretario, por favor continuemos con el punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Retomará la lectura nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, señores diputados: El Congreso en el momento en que se declaro la Comisión General para recibir a los señores trabajadores, se

Continúa

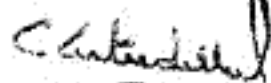
encontraba conociendo la objeción parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, la señorita Presidenta me ordenó dar lectura a los documentos atinentes al tema y Secretaría se encontraba en ese momento leyendo el oficio presentado por el señor Presidente de la República. Voy a repetirlo por su disposición señorita Presidenta. "Presidencia de la República. Quito, 7 de junio de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto el oficio 866-PCN-99, de 27 de mayo de 1999, recibido al día siguiente y suscrito por el Presidente Encargado de la Legislatura, con el cual se me remite la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, aprobada por el Honorable Congreso Nacional. Una vez revisado el referido documento, encuentro lo siguiente: 1. El que el Superintendente de Compañías presida el Consejo Nacional de Valores, existiendo un plazo para que se conforme una entidad autónoma encargada exclusivamente del mercado de valores, no resulta conveniente ni técnica ni administrativamente, por los conflictos que pueden surgir cuando se aplique la disposición transitoria novena de la Ley de Mercado de Valores y el Consejo Nacional de Valores se convierta en un ente autónomo. En efecto, si la Superintendencia de Compañías, a través de su principal autoridad, preside el Consejo, se desvirtúa la intención de independizarlo y darle autonomía, sacrificando con ello un aspecto fundamental para el desarrollo del mercado. Es necesario, por otra parte, seguir el esquema adoptado por nuestra legislación para la integración de cuerpos colegiados como aquél al que me refiero. Sugiero, en consecuencia, el siguiente texto alternativo para el primer inciso del Artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, reformado por el Artículo uno de la Ley sometida a mi consideración: "Artículo 5. De la naturaleza y composición. Para establecer la política general del mercado de valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías, como órgano rector del mercado de valores, el Consejo Nacional de Valores (C.N.V.), el mismo que estará

Contenido

integrado por 7 miembros: cuatro del sector público: un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá; el Superintendente de Compañías; el Superintendente de Bancos y el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, tres del sector privado, designados por el Presidente de la República de las ternas enviadas por el Superintendente de Compañías. Serán alternos, del Superintendente de Compañías, el Intendente de Valores; del Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos; del Presidente del Directorio del Banco Central, un delegado elegido por el Directorio de entre sus miembros; y del delegado del Presidente de la República y los miembros del sector privado, los que sean designados como tales siguiendo el mismo procedimiento que para la designación del principal". 2. Existe una evidente contradicción entre el cuarto inciso del Artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, reformado por el Artículo uno de la Ley sometida a mi consideración (que establece un período fijo para todos los miembros designados por el Presidente de la República), y la disposición transitoria (que fija períodos variables para conseguir la renovación parcial del Consejo). Para solucionarlo, propongo el siguiente texto alternativo para el referido cuarto inciso: "Los miembros del sector privado durarán cuatro años en sus funciones". En los términos indicados, y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente la Ley Reformatoria a la ley de Mercado de Valores, y devuelvo a usted el original de la misma, para el trámite correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". "Presidencia de la República. Quito, 7 de junio de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio de esta fecha remití a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, la objeción parcial a la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. Considero necesario, dentro del plazo constitucional y a través del presente alcance, modificar y ampliar el contenido de la referida objeción,

Jamil Mahuad Witt

en los siguientes términos: El espíritu original de la Ley de Mercado de Valores en cuanto a la integración del Consejo Nacional de Valores, puede mantenerse conservando al Superintendente de Compañías como presidente del cuerpo colegiado, pero introduciendo disposiciones adicionales que permitan garantizar la buena aplicación de la novena disposición transitoria y la jerarquía entre los integrantes del Consejo, y evitar además los problemas que pueden surgir por el hecho de que un cuerpo colegiado presidido por el Superintendente, sea el órgano encargado de conocer en última instancia administrativa, resoluciones de la Superintendencia. Por ello, creo del caso sustituir el texto alternativo del primer inciso del Artículo 5 de la Ley, propuesto en el número uno de mi oficio original, por el siguiente: "Artículo 5. De la naturaleza y composición. Para establecer la política general del mercado de valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías, como órgano rector del mercado de valores, el Consejo Nacional de Valores (C.N.V.), el mismo que estará integrado por 7 miembros: cuatro del sector público: un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá; el Superintendente de Compañías; el Superintendente de Bancos y el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, tres del sector privado, designados por el Presidente de la República de las ternas enviadas por el Superintendente de Compañías. Serán alternos, del Superintendente de Compañías, el Intendente de Valores; del Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos; del Presidente del Directorio del Banco Central, un delegado elegido por el Directorio de entre sus miembros; y del delegado del Presidente de la República y los miembros del sector privado, los que sean designados como tales siguiendo el mismo procedimiento que para la designación del principal. Cuando no asista el Superintendente de Compañías o cuando se conozcan en última instancia administrativa resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la presidencia del Consejo la ejercerá el delegado del Presidente de la República". Con la modificación introducida en este alcance, y en ejercicio de la atribución

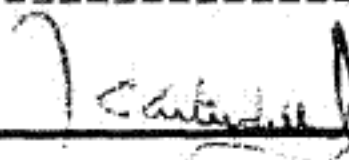


que me confiere el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, mantengo la objeción parcial a la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, y solicito que se dé a los dos oficios que la contienen, el trámite correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Estos señorita Presidenta y señores diputados, los dos oficios que contienen el veto parcial propuesto pro el señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria a la Ley del Mercado de Valores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración señores diputados. Honorable Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señorita Presidenta, señores legisladores: Hemos recibido el veto parcial del señor Presidente de la República, a la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores y en el primer oficio enviado por el Presidente de la República, es decir en el 12008, el Presidente ha planteado un cambio en el Artículo 5, fundamentalmente el miembro del Directorio que presida, sea el delegado por el Presidente de la República y que no sea el Superintendente de Compañías. En esa instancia, nosotros estábamos en total desacuerdo con el veto parcial del señor Presidente de la República. Pero en el siguiente oficio, que ha sido leído pro el señor Secretario, en el 12009, del mismo 7 de junio de 1999, o sea que un poquito más tarde se arrepintió el señor Presidente de la República, cambió de opinión, manda otro oficio donde se ajusta exactamente a lo que aprobó el Congreso Nacional y el veto parcial sería ya fundamentalmente a lo que se refiere al tiempo de duración en sus funciones los miembros. Yo creo que es prudente este cambio de la transitoria y la posición sería pedirle a la sala que nos allanemos a este veto, para que esto dé los resultados que el país espera. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Gabriel Ruiz.-----



EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señorita Presidenta. Debo comenzar diciendo que es importante que se mantengan las sesiones en la mañana, porque en la tarde la sangre está en los intestinos y no está en el cerebro y entonces ahí se escuchan cosas terribles. Ayer se proponía por ejemplo, que el Congreso se declare mudo, se iban contra una de las fundamentales instituciones que tiene todo parlamento, la inmunidad parlamentaria. Ya hemos sido cercenados en facultades y quieren declararnos oficialmente mudos. No se puede permitir, por eso digo que en las tardes es terriblemente pernicioso que se sesione, la sangre está en los intestinos, no está en el cerebro y para que el cerebro funcione, necesita oxigenación, que está en la sala. Yo no quiero referirme al veto propiamente dicho, porque todos estamos de acuerdo, yo lo que quiero referirme más vale, a la incoherencia que está demostrando el Gobierno para trámites tan importantes. La propia presentación del veto recoge dos apreciaciones completamente diferentes, transmitidas a vía seguido en oficios diferentes. No es que es un alcance a la 12008, sino que es un cambio fundamental. Luego ¿quién le está asesorando al señor Presidente de la República? ¿cómo se está manejando el país? Estas son las inquietudes que quedan, conozco que el señor Superintendente de Compañías estuvo a punto de renunciar, porque de pronto se vio cercenado sin consulta de una de sus funciones más importantes. Creo que el veto, allanarse al veto, en esta segunda proposición que hace el Presidente, concuerda plenamente con la posición que nosotros hemos venido manteniendo a través del tiempo, es decir, que el Superintendente siga dirigiendo el proceso y sea quien presida la Comisión de Valores y que claro, cuando suba a instancias en donde tengan que resolverse resoluciones de la propia Superintendencia, firmadas por el Superintendente, entonces este alto funcionario se verá relevado de esa responsabilidad y con esa flexibilización se puede caminar hacia adelante. Por lo tanto, mi posición y entiendo que la del bloque de la Izquierda Democrática, es allanarse al veto como está planteado. Muchas gracias.

J. Gutiérrez

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señora Presidenta, honorables legisladores: Realmente casi no tengo nada que agregar, estoy totalmente de acuerdo con los honorables Marún y Ruiz, es decir, de que nos allanamos al veto parcial del señor Presidente, de acuerdo al contenido del oficio 12009, en lo que tiene que ver en la primera parte del Artículo 5, esto es que quien presidirá el Consejo Nacional de Valores, es el Superintendente de Compañías, y de idéntica forma, no creo que hay ninguna objeción para que aceptemos el veto parcial en donde dice, que los miembros del sector privado durarán 4 años en sus funciones. Creo que con estas observaciones, yo también estoy totalmente de acuerdo y más bien le solicito a usted, de que se digne proceder al trámite correspondiente.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta y señores legisladores: No voy a repetir los argumentos válidos del señor diputado Gabriel Ruiz, sobre este caso sui géneris que se ha presentado, al haber recibido en el Congreso Nacional dos comunicaciones de la misma fecha, la una que contradice a la otra, enviadas por el Presidente de la República sobre un mismo tema, de este veto al Artículo 5 de la ley que aprobó el Congreso Nacional. Simplemente para demostrar mi preocupación, porque este no es un asunto tan complejo como para que merezca esa contradicción de parte del primer mandatario. En la anterior Ley de Valores, de la Ley de Instituciones Financieras, el Consejo Nacional de Valores, que ya existía, estaba presidido por el Superintendente de Compañías, después que quiso cambiar esa Presidencia, para que la ejerza el delegado del Presidente de la República. Pero en los textos que hemos conocido y aprobado en el Congreso, se ha consignado siempre que, el Consejo Nacional de Valores es, una institución adscrita a la Superintendencia de Compañías, si es adscrito

Cartudillo

este organismo a la Superintendencia de Compañías, ni mas faltaba que no lo presida el titular de la institución principal, en este caso de la Superintendencia de Compañías. De tal manera que, no veo como es que se hacen una serie de problemas en asuntos sencillos. Por otra parte, señorita Presidenta, creo que el mérito de este veto, del segundo llamemoslo así, de la segunda comunicación, consiste también en, a parte de la rectificación ya anotada, en que se ha recogido uno de los problemas que me permití señalar en el primer debate y que no fueron considerados por la Comisión. Les decía que se producen con mucha frecuencia resoluciones de carácter administrativo adoptadas por el Superintendente de Compañías, y que esas resoluciones administrativas son apelables, es decir, van a conocimiento vía apelación del Consejo Nacional de Valores, y si ese Consejo Nacional de Valores está presidido por el mismo Superintendente de Compañías, podría de hecho existir un grave conflicto. Eso no lo recogió la Comisión, pero si lo recoge el veto, cuando dice casi al final, con su venia voy a leer señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe honorable.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "O cuando se conozcan -dice-, en última instancia administrativa resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la Presidencia del Consejo de Valores la ejercerá el delegado del Presidente de la República". Esto es correcto señorita Presidenta, porque resuelve el problema que me permití señalar en el primer debate, y que no fue considerado y por consiguiente no fue resuelto por el propio Congreso Nacional. Con estas observaciones simplemente quiero expresar lo ya dicho por el colega Gabriel Ruiz, nosotros estamos apoyando el veto que esta contenido en este segundo oficio del 7 de junio del 99, el oficio es el 12009. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Ha sido muy evidente la constatación en la sala de estar a favor de allanarse al veto Presidencial. Sin embargo preferiría antes

Continúa

de la votación, que Secretaría proceda a constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Manuel Fajardo, presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Ronald. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo Kaiser. Argudo Pesántez Jhon. Astudillo Germán, presente. Azar Amat José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo, presente. Bucaram Ortiz Elsa, presente. Bustamante Vera Simón. Calderón Cecilia. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique. Cantos Hernández Juan. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan. Coello Izquierdo Jaime. Dávila Eguez Rafael. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Jijón y Caamaño Jacinto, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Estrella Velín Joaquín. Castro Patiño Alfredo, presente. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar, presente. Gómez Ordeñana Raúl, presente. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert. Señorita Presidenta, informo que con el ingreso de los honorables: Jhon Argudo, Hermel Campos, Marcelo Dotti, Guillermo Haro, René Maugé, existe el quórum reglamentario. Sesenta y siete honorables presentes en la sala.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Solicitándoles a los diputados que por favor no volviera a abandonar la sala, y habiendo sido discutido suficientemente el segundo punto del Orden del Día, Secretaría proceda a receptor la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, señores diputados: Moción de allanamiento presentada por los Honorables: Marún, Ruiz y Astudillo, en el sentido de que el Congreso Nacional se allane a la propuesta del señor Presidente de la República respecto del Artículo 5, de la Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, cuyo texto es el siguiente. "Artículo 5. La naturaleza y composición. Para establecer la política

C. Astudillo

general del Mercado de Valores y regular su funcionamiento, crease adscrito a la Superintendencia de Compañías como órgano rector del Mercado de Valores del Consejo Nacional de Valores, CNV, el mismo que estará integrado por siete miembros. Cuatro del sector público, el Superintendente de Compañías quien lo presidirá, un delegado del Presidente de la República, el Superintendente de Bancos y el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador y, tres del sector privado designados por el Presidente de la República, de las ternas enviadas por el Superintendente de Compañías. Serán alternos del Superintendente de Compañías, el Intendente de Valores; del Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos; del Presidente del Directorio del Banco Central, un delegado elegido por el Directorio de entre sus miembros y del delegado del Presidente de la República y los miembros del sector privado, los que sean designados como tales, siguiendo el mismo procedimiento que para la designación del principal. Cuando no asista el Superintendente de Compañías, o cuando se reconozca en última instancia administrativa resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la Presidencia del Consejo la ejercerá el delegado del Presidente de la República". Este el inciso primero del Artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores. Respecto del inciso cuarto, el veto parcial al que los diputados proponentes proponen allanarse, dirá: "Los miembros del sector privado, durarán cuatro años en sus funciones". Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de allanamiento en la forma en que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señorita Presidenta, con su autorización proclamo resultados. La moción de allanamiento propuesta por los Honorables Jorge Marún, Gabriel Ruiz y Germán Astudillo, ha sido aprobada por sesenta y nueve votos de los setenta y un honorables diputados presentes.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado y que Secretaría remita al Registro Oficial, conforme lo determina la Constitución Política. El tercer punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. 3.- "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del Tercer Inciso del Artículo 135 de la Constitución Política de la República, Número 20091, auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales". Permítame señorita Presidenta, dar lectura al informe de la Comisión, que es del siguiente texto.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 31 de mayo de 1999. Oficio No. 068-CEAC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio No. 851-DGAL de 16 de noviembre de 1998, el señor Director General de Asuntos Legislativos, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley Interpretativa del Inciso Tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República (20-091). Esta Comisión conoció y estudió el mencionado proyecto y por su digno intermedio presenta al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe: 1. La intención de los legisladores constituyentes fue que ningún diputado pueda integrar directorios ni otros cuerpos colegiados del Estado, prohibición que debe entenderse no alcanza a la presencia institucional del Congreso a través de su Presidente, como en el caso del Consejo de Seguridad Nacional. 2. Vale recordar el texto del inciso segundo de la regla primera del Artículo 18 del Código Civil que dice: "Pero bien se puede para interpretar una expresión obscura de la Ley, recurrir a su intención o espíritu claramente manifestados en ella misma, o en la historia fidedigna de su establecimiento". 3. La interpretación de la Constitución, conforme el Artículo 130 de ella, es facultad privativa del Congreso Nacional y es necesario hacerlo en el presente caso. Con estos antecedentes, la Comisión considera que el proyecto materia del informe es constitucional y de beneficio para el país, por lo que recomienda su aprobación. Suscriben el informe los señores diputados: Doctor Gilberto

Vaca García, Presidente; doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente, y, los diputados vocales abogado Raúl Gómez Ordeñana, doctor Dalton Bacigalupo, doctor Gabriel Ruiz Alban, doctor Germán Astudillo y doctor Carlos Alberto Palacios. El texto de la Ley interpretativa propuesta es como sigue: "El Congreso Nacional. En uso de sus facultades expide la siguiente Ley Interpretativa del Inciso Tercero del Artículo 135 de la Constitución Política del Estado. Artículo Unico. Interpretase el inciso tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República en el sentido de que ningún Diputado podrá integrar directorios ni otros cuerpos colegiados en que tenga participación el Estado ecuatoriano, a través de cualquiera de sus funciones, salvo los casos en que la representación sea de carácter institucional, ejercida solo por el Presidente del Honorable Congreso Nacional, o quien haga sus veces en su calidad de representante de esta Función". Este el texto de la Ley interpretativa materia del primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración honorables diputados. Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Señorita Presidenta, señores legisladores: Quisiera que usted me informe a través de Secretaría por supuesto, si existe la cantidad de diputados necesarios que establece al Artículo 284 para la aprobación de un proyecto de interpretación constitucional, en el que se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Esto es ochenta y dos. 284 es el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Constitución en el Artículo 284, en el Capítulo III. De la reforma interpretación de la Constitución. En el Artículo 284 se establece que la

Cartagena

aprobación de la Ley interpretativa requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional.-----

EL H. SICOURET OLVERA. No, esta equivocado, no es así. Señorita Presidenta, existe una pequeña confusión entre el Asesor de la Presidencia y el Secretario, si no me equivoco. De que en el segundo debate, es que se necesitan los 82 votos. Si nosotros leemos el Reglamento, luego del Artículo 6, el innumerado 3, del Reglamento, en el que se establece que incluso puede votarse por criterio referenciales, significa que nosotros necesitamos de la votación, también en el primer debate. Por lo tanto, señorita Presidenta, sugiero a los señores diputados, que de no haber los ochenta y dos diputados presentes, sería conveniente tratar el tema para la próxima sesión, esto es para el día de mañana.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Javier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señorita Presidenta, hay una pequeña confusión en el honorable Sicouret. Siendo este un proyecto de Ley interpretativa de una norma constitucional, tiene que seguir el mismo trámite establecido para la expedición de una ley, es decir dos debates, votación solo en segunda con el número calificado de dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Congreso Nacional, esta es la forma como ésta establecido en la Constitución, de manera que no cabe entendimiento en contrario. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señorita Presidenta. De acuerdo al Artículo 284 de la Constitución Política del Estado, se establece la facultad que tiene el Congreso Nacional para interpretar la Constitución a través de una ley, y en este momento lo que vamos a conocer es precisamente un proyecto de ley para debatirlo en el Congreso, para que

[Handwritten signature]

a través de este proyecto o de esta ley, se interprete una norma que no ésta muy clara. Sin embargo quería anotar señorita Presidenta, que para la aprobación se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional, lo que no quitaría que en este momento podamos debatir este proyecto que ha sido presentado a través del informe de la Comisión. Quisiera en este sentido señorita Presidenta, señalar que lo que la Asamblea Nacional Constituyente trató de normar a través del inciso tercero del Artículo 135, es que los diputados se dediquen a tiempo completo a su labor legislativa y su tarea de fiscalización. Por esta razón también en el inciso tercero, establece la prohibición para que los diputados puedan ejercer cargos públicos o algún otro tipo de representación, y a su vez también la prohibición para que puedan ejercer su profesión, profesiones que tengan alguna contraposición con el cargo de diputado. Tenemos también la disposición del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado, que señala que nadie puede desempeñar más de un cargo, y a su vez esta disposición tiene estrecha relación con el último inciso del Artículo 135 que dice, con su venia señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe honorable.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias. "Los diputados que luego de haber sido elegidos, acepten nombramientos, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas de la Función Ejecutiva, perderán su calidad de tales. Lo que nosotros coincidimos plenamente con este proyecto de Ley, de interpretación de la Constitución, y señalamos que los diputados debemos venir aquí a cumplir una tarea específica, cual es la tarea de legislación y de fiscalización y dejar a un lado el de ocuparnos en otras actividades que prácticamente nos quitan el tiempo para dedicarnos con mayor profundidad a estas dos tareas que se hallan establecidas en la Constitución Política del Estado. Consecuentemente nosotros estamos de acuerdo con este proyecto y bien valdría la pena que vengan otros criterios muy saludables de los

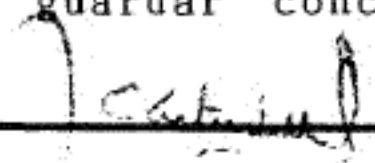
diputados aquí presentes, a fin de que este proyecto sea discutido y en lo posterior aprobado, para que tengamos esta prohibición expresa a los diputados de no formar parte, o ser delegados o comisionados o tal vez ocupar otros cargos, que nos vayan a distraer de nuestra tarea fundamental, cual es la tarea de fiscalización y la tarea de legislación. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Secretaría que de lectura también a las observaciones por escrito que han presentado algunos honorables diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Me permito informarle que con oficio 80299 de 13 de enero de 1999. El honorable doctor Marco Proaño Maya, diputado de Imbabura, presenta por escrito la siguiente observación al proyecto de Ley interpretativa que se debate. Dice: "No es interpretación sino una reforma a la Constitución Política, la Asamblea Constituyente eliminó esas representaciones". No hay más observaciones, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señorita Presidenta, señores legisladores: Estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, pero creo que el texto de la parte dispositiva debe guardar concordancia con el propósito que se pretende con la interpretación. Creo que ese texto no está suficientemente claro, debería decir en la parte pertinente: "Interprétase el inciso tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República, en el sentido de que ningún diputado podrá integrar directorios, ni otros cuerpos colegiados del Estado, salvo los casos en que la representación sea de carácter institucional, etcétera". Aquí se habla de una participación en otros cuerpos colegiados del Estado, esto el Artículo 135 lo hace por referencia a las empresas del Estado, más no a los cuerpos institucionales de carácter público, por ende la parte dispositiva debe guardar concordancia con el espíritu que



anima este proyecto.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Algún honorable más, si es que va a intervenir, si no existen más observaciones, recogiendo las mismas, que por favor pase a la Comisión para que preparen el informe para el segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día. "Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El propuesto por el honorable ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez, por el cual se exhorta al Gobierno Nacional, para que la Corporación Financiera Nacional, a través del Banco Nacional de Fomento, abra una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la costa". Respecto a este asunto señorita Presidenta, permítame dar lectura al proyecto de Resolución propuesto por el honorable Jorge Manuel Marún.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional, Considerando: Que el Estado ecuatoriano garantiza el funcionamiento de la economía bajo los principios de eficiencia, solidaridad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios; Que es objetivo permanente de la economía del desarrollo socialmente equitativo, al incremento y la diversificación de la producción y a la eliminación de la indigencia para superar la pobreza; Que al Estado le corresponde garantizar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e institucional que las promueva y generen confianza para asegurar el desarrollo de actividades y mercados competitivos; Que la crisis económica mundial ha incidido en el Ecuador, agravada aún más con el fenómeno de El Niño, que ha incentivado la migración del campo aumentando los

[Firma]

cordones de miseria de las urbes; Que la disminución de la capacidad exportable de los productos tradicionales ha contribuido al desempleo que bordea el 25% de la PEA (Población económicamente activa); Que con la aprobación de las reformas a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica la Corporación Financiera Nacional (CFN) ha retomado el Programa de Reestructuración de Pasivos del Sector Productivo a través de los Bonos de Reactivación Económica (BRES). En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, RESUELVE: 1. Exhortar al Gobierno Nacional para que la Corporación Financiera Nacional abra las líneas de crédito que tiene disponibles en este momento a través de la Banca privada a favor del Banco Nacional de Fomento para que sean utilizadas por los pequeños agricultores del país. 2. En aplicación a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, la Corporación Financiera Nacional (CFN) a través de los Bonos de Reactivación Económica (BRES) retome el Programa de Reestructuración de Pasivos del Banco Nacional de Fomento con la apertura de una línea de crédito a los productores de gramíneas de la costa, banano y especies bioacuáticas. Esta la propuesta del ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez, respaldada por los honorables: Miguel Sacoto, Víctor Hugo Sicouret, Adolfo Bucaram, Raúl Andrade, Concha Mallea, Elsa Bucaram, Luis Villacreses, Franklin Macías y otros diputados cuyas firmas no alcanzo a leer. Respecto de eso señorita Presidenta, se ha presentado la siguiente observación: Con relación al proyecto de Resolución en el que se exhorta al Gobierno Nacional para que la Corporación Financiera Nacional, a través del Banco Nacional de Fomento aperture una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la costa, me permito efectuar las siguientes observaciones en el inciso quinto, a los considerandos, el inciso debe cambiarse por el siguiente: "Que la disminución de la capacidad de producción exportable interna de los productos tradicionales y no tradicionales, a contribuido al desempleo que bordea el 25% de la población económica activa". En el numeral 2 de la resolución, en la parte final, después de gramíneas, considero que debe eliminarse las palabras "de la costa". Me parece prudente

C. Antequera

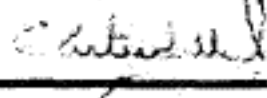
que se debe legislar a nivel general del país, para de esta forma evitar todo tipo de resentimientos regional y abarcar el bienestar para toda la población ecuatoriana. Suscribe la observación el señor doctor Germán Astudillo Astudillo, diputado de la República. No hay más observaciones al proyecto de Resolución, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración, honorable Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señorita Presidenta. Todos conocemos la situación económica que vive el país. Si hacemos una rápida radiografía de lo que le pasa al Ecuador, por ejemplo el producto interno bruto de aproximadamente de 20 mil millones de dólares, en el año de 1998, en el año de 1999 no llegará a 15 mil millones de dólares. En los primeros 4 meses de este año señorita Presidenta, se han importado solamente 650 millones de dólares, cuando en el tiempo similar del año 98 se importaron 2 mil millones de dólares. Esa baja de las importaciones demuestra que el país no está importando insumos, el país no está importando equipos, maquinarias, eso demuestra que la producción en el Ecuador está paralizada. El 25% de desempleo total y el 50% de subempleo, demuestra que 25 de cada 100 ecuatorianos tienen fuentes de trabajo fijas, segura, que le permite llevar a su familia el sustento digno. En el Ecuador sabemos que el sector financiero está paralizado, que no hay líneas de crédito, que las tasas de interés se bordean en el 80 y el 90% en sucres, 20, 21% en dólares. Entonces ante esta situación los grandes empresarios tienen problemas, porque la banca privada no los puede tender. Peor aún, señorita Presidenta, el pequeño agricultor, el pequeño artesano, el micro empresario en el Ecuador, está en una situación totalmente desesperante. El segundo punto de esta resolución no cabe en estos momentos, porque el Presidente de la República vetó totalmente la reforma que aprobó el Congreso Nacional, para prorrogar por 180 días más la posibilidad que el sector productivo refinance su pasivo con la banca nacional. Entonces, solamente, podríamos

Germán Astudillo

aprobar el primer punto, exhortando a la Corporación Financiera Nacional para que las líneas de crédito que tiene disponible para la banca privada sea extensiva también para el Banco Nacional de Fomento. El pequeño agricultor, el pequeño empresario, no tiene posibilidad de ir a la banca privada, no lo atienden, no es sujeto de crédito. A la banca privada no le interesa este microempresario, regularmente. La única posibilidad que tienen los pobres de la patria, los pequeños empresarios de la patria, de lograr una fuente de financiamiento es con el Banco Nacional de Fomento; pero, desgraciadamente, el Banco Nacional de Fomento está casi muerto, casi paralizado, por la cero atención de parte del Gobierno central. Sabemos nosotros que esta resolución no tiene el peso específico necesario para obligar a la Corporación Financiera Nacional a abrir las líneas de crédito a favor del Banco Nacional de Fomento. Pero, también sabemos, señora Presidenta, que el Congreso Nacional, que ningún legislador, puede tener la iniciativa de un proyecto económico, que es solamente prioridad del señor Presidente de la República, del Ejecutivo. Es por eso que, presentamos este proyecto de Resolución para ver si sensibilizamos al Gobierno central, a la Corporación Financiera Nacional, que se acuerden que los pequeños productores del país necesitan de líneas de financiamiento para poder desarrollar su actividad, para frenar el incremento notable del desempleo, de la angustia, de la inseguridad social que existe en el país. Ya nos cansamos de repetir constantemente, que el señor Presidente de la República, que el Gobierno central tiene que mirar al sector productivo, tiene que mirar al pequeño empresario, al pequeño agricultor, tiene que preocuparse por los índices de desempleo que son alarmantes en el país y que van a llevar a un estallido social si no los miran con seriedad. Yo les solicito, respetuosamente, a los señores legisladores que apoyen este proyecto de Resolución para ver si sensibilizamos a la Corporación Financiera Nacional y al Gobierno central y se le entregue una línea de crédito, con la garantía que puede tener el Banco Nacional de Fomento, como sus acciones en la sementera, o como sus acciones en



la Flota Mercante, señorita Presidenta. Muchísimas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Como se dio lectura a la observación por escrito realizada por el honorable Germán Astudillo, preguntaría al proponente de la Resolución si acepta esa modificatoria.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señorita Presidenta, lo que pasa que el segundo artículo no tiene ya fuerza de ser, porque...

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Solamente se refiere al considerando.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Ah, perfecto. Totalmente aceptado, estoy totalmente de acuerdo con el diputado.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Entonces, con la modificatoria planteada, incluso por el propio proponente, Secretario, proceda a receptor la votación.-----

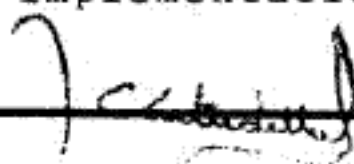
EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, en este proyecto de Resolución el honorable Jorge Manuel Marún elimina el punto dos de la parte resolutive y acepta el texto sustitutivo del quinto considerando, conforme lo propuesto por el honorable Germán Astudillo, cuyo texto es: "Que la disminución de la capacidad de producción exportable interna de los productos tradicionales y no tradicionales, ha contribuido al desempleo que bordea el 25% de la población económicamente activa". Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución, con las observaciones aceptadas, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señorita Presidenta, permítame proclamar resultados. De setenta y dos honorables diputados presentes en la sala, votación unánime por el proyecto de Resolución del honorable Jorge Manuel Marún.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Felicito por esta unanimidad. Ojalá en las leyes más complicadas también pudiéramos lograrlo. Siguiente punto.-----

C. Astudillo

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Raúl Andrade, por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República declare de prioridad nacional el proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone". El honorable Raúl Andrade propone el siguiente texto: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el cantón Chone en la provincia de Manabí, por su posición geográfica y su producción agropecuaria y ganadera, constituye un eje fundamental de desarrollo, tanto de la provincia como del país; Que año a año el cantón Chone sufre de inundaciones como consecuencia de los fenómenos invernales, así como por las crecientes del río del mismo nombre, con los consiguientes efectos negativos, tanto en lo económico, como en la salud de sus habitantes y en su ecosistema; Que es deber del Estado, a través de sus diferentes funciones, el precautelar la vida, salud y bienestar de los habitantes del cantón Chone, así como crear la infraestructura necesaria para el efecto; Que el cantón Chone, a través de la lucha de sus instituciones representativas y fuerzas vivas, consiguió que el Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM, realizara en el año 1982 los estudios de prefactibilidad y factibilidad, y en el año 1984 los estudios de diseño definitivo para control de las inundaciones y aprovechamiento de las aguas, a través del proyecto de Propósito Múltiple Chone, habiéndose efectuado en el Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén la actualización de los estudios del proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; Que la Constitución garantiza en los numerales 5, 6 y 7 del Artículo 23 los derechos a la integridad personal, a vivir en un ambiente ecológicamente equilibrado y a disponer de bienes y servicios de óptima calidad; y, En uso de las atribuciones conferidas por el inciso final del Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al Gobierno Nacional para que declare de prioridad nacional la implementación del proyecto de Control de



Inundaciones de la ciudad de Chone, así como las obras que componen el mismo. Artículo 2. Exhortar al Gobierno Nacional a fin de que busque en el menor tiempo posible el financiamiento necesario para el efecto y se realice la construcción de la obra a través del Centro de Rehabilitación de Manabí, como ente de desarrollo provincial." El proyecto leído propuesto por el honorable Raúl Andrade Arteaga, con el respaldo de los diputados: Roberto Rodríguez, Carlos Villacreses, arquitecto Sixto Durán-Ballén, Luis Felipe Vizcaíno, Germán Astudillo, Juan Cantos, Fanny Uribe, Ronald Andrade, Bolívar Sánchez, Franklin Macías, Elsa Bucaram, Jaime Coello. No tiene observaciones escritas presentadas en Secretaría, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Raúl Andrade.-----

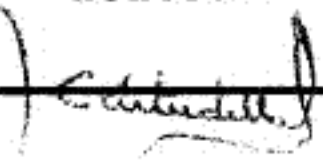
EL H. ANDRADE ARTEAGA. Señorita Presidenta, honorables legisladores: Este proyecto de Resolución, amparado en los Artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo que busca, señorita Presidenta, es exhortar en primer lugar al señor Presidente Constitucional de la República, el doctor Jamil Mahuad, para que declare de prioridad nacional el proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone; y, en segundo lugar, busca que se financie respectivamente a través de lo que dice la Ley de Modernización del Estado, en cuanto a que hay compañías nacionales y extranjeras, que quieren dar el financiamiento respectivo. Se necesita la contraparte nacional y creo que la voluntad del señor Presidente de la República está en ese sentido. Chone, señorita Presidenta y señores legisladores, tiene una extensión de 3.500 kilómetros cuadrados de superficie, tiene una población de 200.000 habitantes y una población urbana flotante de 50.000 habitantes. El cantón Chone, pues, es una de las regiones más exuberantes de la provincia de Manabí, en cuanto a su producción, produce cacao, café, algodón, caucho, productos que han servido para la exportación y para que ingresen al erario nacional algunas divisas para solventarlo. Chone

C. Astudillo

cuenta con 2.300 hectáreas de valle, lo que ha sido subutilizado en sembríos de ciclo corto, ya que las constantes inundaciones no han permitido poder realizar el ciclo completo que significa cuatro sembríos. Paradójicamente, Chone, compañeros diputados, en tiempos de largas sequías ha sufrido la escasez del líquido vital, situación que ha producido el perjuicio no solo a los habitantes sino a la producción agrícola y ganadera. Chone produce una gran cantidad de insumo que daría lugar a que se industrialice situaciones de cítricos, lácteos, carne, manufactura de cuero y cabuya. El fenómeno de las inundaciones de Chone, dado el crecimiento de la ciudad, ha producido grandes malestares en la ciudad, a tal punto que en el invierno pasado se produjeron sesenta y dos inundaciones de noviembre del 97 a julio del 98, habiendo una pérdida material de 8 millones de dólares, lo que significa que con esa pérdida de dinero se hubiera financiado el 30% del proyecto del Control de Inundaciones. El fenómeno de las inundaciones de Chone, pues, ha frenado el desarrollo...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Disculpe, un ratito, honorable. Les rogaría a los diputados no abandonar la sala para no quedarnos sin quórum, pues solo falta esta resolución y otra, para que podamos concluirlo. Muchas gracias. Continúe, honorable Andrade.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Como decía, el problema de las inundaciones ha frenado el desarrollo de Chone en la parte económica, social y política, produciendo un gran perjuicio a la provincia de Manabí y al país. Las inundaciones de Chone han producido enfermedades infectocontagiosas, que han gravitado la situación de las personas que vivimos allí, enfermedades como al hepatitis A y B, la tuberculosis, el dengue, el paludismo, han dado como resultado que la ciudadanía se haya visto avocada a irse a vivir a ciudades grandes, como Guayaquil y Quito, aumentando o fomentando los cordones de miseria que hay en esas urbes. Señorita Presidenta, honorables legisladores: En nombre de los



diputados manabitas, yo solicito el apoyo a esta resolución, que daría como resultado exhortar al señor Presidente de la República para que este proyecto sea tomado en cuenta en su Plan de Gobierno. Este proyecto anteriormente conocido como Proyecto Propósito Múltiple, fue realizado por el Centro de Rehabilitación de Manabí, en la Presidencia de la Junta de la Vivienda del arquitecto Sixto Durán-Ballén, fue llevado a los Estados Unidos para su financiamiento. En aquella época no se encontró una respuesta positiva de los organismos internacionales, porque este proyecto costaba cerca de 114 millones de dólares. En el Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén se buscó el rediseño de este Proyecto Propósito Múltiple, y ahora se lo conoce como Proyecto de Control de Inundaciones de la ciudad de Chone. Rediseñado y hecho los nuevos estudios, cuestan 31 millones de dólares, dinero que es retornable para las personas que van a invertir. Es por esto que, compañeros legisladores, que yo solicito el apoyo a todos los bloques y a todos los diputados, para que en sí esta región norte de la provincia de Manabí pueda tener este proyecto que va a ser de redención social. Muchísimas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señorita Presidenta, señores legisladores: Se trata de un proyecto de Resolución muy bien concebido, por lo que expreso mi personal respaldo; sin embargo, considero conveniente que en la parte final del Artículo segundo se sustituya el término "ente de desarrollo provincial", al referirse al CRM, por "organismo de desarrollo regional". Cual es la clasificación que tiene el CRM dentro de la nomenclatura ecuatoriana. Nada más, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable, muchas gracias, aceptado. Con eso procederemos a la votación. Señor Secretario, por favor, recepte la votación frente a la resolución.-----

[Firma manuscrita]

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución presentado por el honorable diputado Andrade, con la observación del señor diputado Pío Oswaldo Cueva, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señorita Presidenta, con su autorización, proclamo resultados: El proyecto de Resolución propuesto por el honorable Raúl Andrade ha sido aprobado por unanimidad, de los sesenta y seis diputados presentes.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Nuevamente la felicitación por esa unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución propuesto por el honorable Franklin Moreno Quezada, por la que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República al respeto de la economía social de mercado, establecido en la Constitución Política de la República, y solicita se deroguen las normas que modifican el porcentaje de las tasas de interés que devengan los depósitos congelados y créditos reprogramados". Con su autorización, procedo a dar lectura del proyecto de Resolución.-----

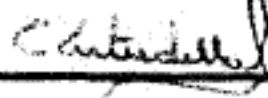
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que a falta de un programa económico integral, la Ministra de Finanzas y Crédito Público, con la aceptación tácita del Presidente Constitucional de la República, viene adoptando decisiones aisladas en los más diversos campos del quehacer nacional, que están contribuyendo a un acelerado deterioro de los ya precarios niveles de vida del pueblo ecuatoriano; Que aprovechando un premeditado estado de emergencia, el Gobierno expidió el Decreto Ejecutivo 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 149, del 16 de marzo de 1999, disponiendo el no pago de las tasas de intereses pactados; la no vigencia del plazo de los

C. Antuña

depósitos bancarios; la novación forzada de tales depósitos; el pago de tasas de intereses inferiores a las pactadas entre la banca y sus clientes; impidiendo el retiro de dichos dineros, destruyendo con ello la economía del pueblo ecuatoriano, desestimulando la inversión interna y propiciando la fuga de capitales; Que es deber del Estado, conforme al Artículo 244 de la Constitución Política, implantar el sistema de economía social de mercado, preservando el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo armónico y equilibrado del país; Que ante el reclamo generalizado de los más diversos sectores sociales del país, el Gobierno declaró terminado el estado de emergencia, mediante Decreto Ejecutivo 717, publicado en el Registro Oficial 153, Suplemento de 22 de marzo de 1999, comprometiéndose, además, a flexibilizar y modificar estas injustas medidas, más, por el contrario, el día 11 de junio de 1999, la señorita Ministra de Finanzas, arrogándose una vez más atribuciones que no le competen, dispuso rebajar aún más las tasas de intereses que devengan los depósitos congelados en ahorros, cuentas corrientes y a plazo, sean en moneda nacional o extranjera; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República al respeto de la economía social de mercado, señalado en el Título XII, del Sistema Económico, Capítulo I, Principios Generales, Artículo 244 de la Constitución de la República, y solicitar disponga la derogatoria de las normas que modifican el porcentaje de las tasas de intereses que devengan los depósitos congelados y créditos reprogramados; y, Artículo 2. Exhortar a la señora Ministra Fiscal General examine la conducta de las autoridades gubernamentales, en especial de la señorita Ministra de Finanzas, ya que podrían constituir actos colusorios con un sector de la banca privada en detrimento de la economía de los depositantes". Este el proyecto de Resolución propuesto por el señor diputado Moreno Quezada, con el respaldo de varios honorables diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración la resolución.



Honorable Franklin Moreno Quezada.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Honorables legisladores: No puedo ocultar el testimonio de gratitud por las múltiples adhesiones que ha recibido este proyecto de Resolución, especialmente de aquellos que han provenido de bancadas de Partido, como el Partido Roldosista, la Izquierda Democrática y el CFP. Y, es necesario, señorita Presidenta, porque el pueblo ecuatoriano está atento para que esta resolución se lleve a efecto, porque es necesario que, de una vez por todas, se ponga fin a tanta injusticia que están padeciendo las personas que confiaron en la banca privada ecuatoriana, y que entregaron sus depósitos y que hoy, en actitud anticonstitucional, violando los principios fundamentales garantizados en la Constitución, han sido despojados ilegalmente de las tasas de intereses que se comprometieron con los bancos. Señorita Presidenta, honorables legisladores, el país entero está conforme con esta actitud del Congreso y creo que no es necesario dilatar, porque la inversión y el sistema económico social de mercado tiene que ser garantizado por los poderes del Estado, y este exhorto lleva al señor Presidente a que rectifique, porque aquí está una Función Legislativa pendiente en defensa de los intereses de la mayoría. No habiendo, señorita Presidenta, objeción y, más bien, adhesiones múltiples, ruego que someta a votación esta resolución.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señorita Presidenta, señores diputados: Creo que este Congreso Nacional, en una resolución que presenté, ya tomó una decisión con respecto al dinero congelado de los cuenta-correntistas y cuenta-ahorristas de los diferentes bancos; y, al mismo tiempo, hicimos una demanda constitucional que me imagino ya ha sido enviada por el Congreso Nacional con respecto a este hecho. No sé si ya aprobado una resolución de esta naturaleza, sería necesario ratificar nuevamente la posición del Congreso Nacional contra las actuaciones del Presidente y la Ministra

Adolfo Bucaram

de Finanzas, en el orden de creer que la plata que está congelada ellos la pueden manejar a su libre albedrío, ofendiendo a todos los ecuatorianos y sabiendo que ellos no tienen el poder de confiscar los bienes públicos y peor confiscar los dineros de los ecuatorianos. Entonces, yo pediría que procediera legalmente una resolución de esta naturaleza, nosotros volviéramos nuevamente a poner un artículo en que por ya otro caso muy similar al anterior, que en este caso es la baja de las tasas de interés en dinero congelado, se le vuelva nuevamente a presentar una demanda constitucional al Presidente de la República, para ratificar por segunda ocasión que estamos en un profundo desacuerdo del manejo indebido que está haciendo el Presidente de la República, y yo me atrevería a pensar inclusive que este Congreso Nacional debería presentar un enjuiciamiento penal contra el Presidente de la República y contra la Ministra de Finanzas, por haber ofendido la dignidad de más 12 millones de ecuatorianos, a los cuales se les ha bloqueado sus fondos en la mayoría de los bancos. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aunque los efectos puedan ser los mismos, los hechos creo que son distintos, el uno es sobre el descongelamiento y el otro es sobre las rebajas de las tasas de interés, y en ese contexto me parece importante. Honorable René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Gracias, señorita Presidenta. Compañeros legisladores: Creo que, como bien lo dijo, el compañero que propone esta resolución, la Izquierda Democrática está respaldando esta actitud, ya que quisiera hacer conocer de que en el Periódico "El Financiero", que se publica el 21 de junio, en una página da a conocer múltiples atrocidades en contra de la economía del país, en uno de ellos, señores legisladores, indica que, primero, no se ha llegado a la condonación allá en Francia, debido a un informe de la Ministra, la señorita Ana Lucía Armijos, que declaró en París que el Ecuador no reunía las condiciones mínimas para beneficiarnos de una condonación, y pensar que las tres

René Yandún

cuartas partes de los ecuatorianos somos pobres, textualmente en este periódico. Posteriormente, señores legisladores, dice: "A trabajar en la carta de intención". Y en este periódico nos hace conocer, si usted me permite, dar lectura.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe.-----

EL H. YANDUN POZO. "La carta deberá recoger las recomendaciones de ese organismo internacional. Los puntos claves tendrán que ver con el alto déficit del presupuesto del Estado; b) La privatización de los servicios públicos relacionados con las llamadas áreas estratégicas, -llamadas áreas estratégicas- de la economía, que son: el petróleo, electricidad y telecomunicaciones; y, c) Lo referente al sistema financiero del país. La capitalización de los bancos necesitará de una fuerte inyección de capital fresco o privado o parte de los créditos del Banco Mundial". En fin. En el otro título indica: "Ya no es noticia. Bajaron las tasas de interés pasivas de los congelados". En una parte indica: "Entre las últimas medidas de ajuste de la Ministra de Finanzas está la imposición de reducir las tasas pasivas de los depósitos congelados en la banca ecuatoriana. ¿Los perjudicados a quién pueden reclamar de esta política de la Ministra Armijos? Con la nueva tasa pasiva de interés de 35.6%. El dueño de este dinero verá reducido el valor de su depósito en un 17% en el lapso de un año. Frente a eso la tasa de inflación estará en un 60%, y si la Ministra de Finanzas no sabe, le informamos que las tasas activas fluctúan entre en un 70% y 80%". En fin, razón por la que pienso, compañeros de que esta resolución deja muy en claro lo que está sucediendo en el país. De allí que el juicio a la Ministra de Finanzas se hace indispensable. Creo, compañeros legisladores, de que la situación es demasiadamente crítica en lo que estamos pasando actualmente, razón por la que en este momento, y en el tema que estamos tratando, no nos queda sino que dar nuestro apoyo, a fin de que haya la enmienda correspondiente y firme por parte del Gobierno. O cambia el Gobierno, o qué pasa aquí en el Ecuador. Gracias, señorita Presidenta.-----

C. Gutiérrez

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señorita Presidenta. Comparto en gran parte con el proyecto de Resolución que se ha planteado al Congreso, pero no coincido mucho con lo que señala el Artículo 2 del proyecto en el que dice: "Exhortar a la señorita Ministra Fiscal General..." Con su venia, señorita Presidenta, "para que examine la conducta de las autoridades gubernamentales, en especial de la señorita Ministra de Finanzas, ya que podrían constituir actos colusorios...". Yo creo que el Congreso no podría anticipar criterios en esta forma de creer que encontramos delitos por un lado, actos colusorios, por otro, inclusive podríamos señalar también que el acto colusorio no se lo sigue a través de una acción penal o del campo penal, sino más bien esto es materia civil. Entonces, considero que este artículo podría estar demás, porque es una obligación y un deber de la Ministra Fiscal General, estar pendiente cuando se comete un acto que podría constituir delito, intervenir inmediatamente para alertar a las autoridades competentes, en este caso a los jueces penales, o a la Corte Suprema de Justicia, para que se inicien las acciones penales correspondientes en contra de cualquier persona o en contra de cualquier ciudadano. Consecuentemente, yo pienso, señorita Presidenta, que este artículo no debería constar, porque sería empezar a lanzar una serie de apreciaciones, ya que inclusive habla de actos colusorios, ya que la colusión implica el acuerdo de dos o tres personas para perjudicar a un tercero. Entonces, considero que se debería eliminar el Artículo número dos.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Bolívar Sánchez.-----

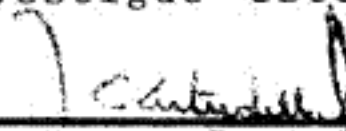
EL H SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. Solamente para hacer una pequeña aclaración respecto a lo mencionado por el honorable Yandún. Es verdad que en el mundo asomamos como ricos, cuando aquí la gente se muere de hambre, pero no creo que es solamente la Ministra de

Intervención

Finanzas la que ha hecho eso, antes ya el Ecuador en las Naciones Unidas fue considerado un país no pobre, y por eso muchas de las organizaciones no gubernamentales que daban ayuda al Ecuador se han ido y también por eso los préstamos que venían sin intereses al país ya no llegan, ese es otro de los "triumfos" de nuestra diplomacia, esos ineptos que han estado a cargo de la diplomacia ecuatoriana y que han llegado a situaciones tan críticas como la de declarar a un país donde la gente se muere de hambre, un país que tiene población con ingreso de 1.300 dólares, yo no sé qué clase de dólares, porque los dólares americanos ciertamente no es la moneda en la que los ecuatorianos en este momento están ganando, a pesar de que si están gastando, porque aquí tenemos todos los productos del exterior, aquí tenemos las naranjas de La Florida como decía cierto diputado en un programa el día de hoy precisamente, que aquí se comen productos del exterior pero no por el pueblo, porque el pueblo no está comiendo absolutamente nada, señorita Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Tito Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señorita Presidenta. Para discrepar con el honorable Arévalo y que este es un proyecto presentado por un diputado Social Cristiano y nos mantenemos en que se mantenga, valga la redundancia, del Artículo 2 de este proyecto de resolución. El acto colusorio es un acto que se investiga, es una conducta antijurídica, que si bien es cierto no está contemplado dentro del Código Penal, si está contemplado por una ley especial para el procedimiento, para el juzgamiento de la colusión, que es una ley especial, y el acto colusorio es precisamente lo que ha hecho la Ministra de Finanzas con otra persona a perjudicar un tercero que este caso es el Estado y el pueblo ecuatoriano, entonces, bien vale que el acto colusorio cometido por la Ministra de Finanzas que se presume y que debe presumirse de parte de las autoridades judiciales, se exhorte a la señora Ministra Fiscal General de la nación, para que investigue este hecho y de ella considerarlo que



debe excitar, que lo excite fiscalmente y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que inicie la acción penal correspondiente. De eso es lo que se trata, por eso tiene que mantenerse ese artículo tal como está concebido y redactado. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No habiendo más observaciones, procederíamos a votar, pero como no hay el quórum respectivo, sería el que Secretaría proceda a constatar por lista. ¿Hay observaciones? Secretaría si es que existe observación al respecto, por favor que de lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señorita Presidenta. Le informo que el honorable Bucaram ha presentado su observación al Artículo 3, que dice: Exigir que se inicie una acción de inconstitucionalidad en contra de este acto que atenta contra los derechos a la propiedad, a la libre contratación y a la seguridad jurídica, garantizada en la Ley Suprema del Estado. Esta observación ha sido aceptada por el proponente honorable Moreno Quezada, como artículo tercero, garantizados en la Ley Suprema del Estado, así está.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Con la aceptación de la observación planteada se procede a la votación, pero previo a ello que se constate por lista y una vez que tengamos el quórum procedemos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables diputados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo, presente. John Argudo, presente. Germán Astudillo, presente. José Azar, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Alfredo Castro Patiño, presente. Juan Cantos. Francisco Celi. José Cordero. Juan Cordero. Jaime Coello. Geannett Chaux, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente.

[Handwritten signature]

Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella. Manuel Fajardo, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay, presente. Carlos González, presente. Susana González, presente. Regina Gordillo, presente. Valerio Grefa, presente. Luis Guerra, presente. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Jacinto Jijón y Caamaño. José Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri, presente. Víctor Junior León, presente. Jaime León. Otón Loor. Raúl Iván López. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero. Henry Llánez. Franklin Macías, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. Jorge Marún. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza, presente. Oswaldo Molestina, presente. Juan Pablo Moncaggata. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira, presente. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno. Franklin Moreno Quezada, presente. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Eduardo Pacheco, presente. Reynaldo Páez, presente. Carlos Palacios. Miguel Pérez. Pedro Pinto. Juan Carlos Pitarque. Juan José Pons. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez, presente. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. Estanislao Ron Kléver, presente. Gabriel Ruiz, presente. Freddy Ruiz, presente. José Lorenzo Saá. Pedro Salazar Baque, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho. Franklin San Martín. Eduardo Serrano, presente. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano, presente. Vícto Hugo Sicouret, presente. Luis Talahua, presente. Mauro Terán. Carlos Torres, presente. Mario Touma, presente. Simón Ubilla, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziata Valdez Larrea. Clemente Vásquez, presente. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez. Reinaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo, presente. Señorita Presidenta, están en la sala sesenta y cinco honorables diputados, se mantiene el quórum de ley.

[Handwritten signature]

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Hay quórum y proceda con la votación.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Este momento sesenta y seis honorables diputados. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución presentado por el honorable Franklin Moreno Quezada, con el Artículo 3, que fue leído por Secretaría según el texto propuesto por el honorable Adolfo Bucaram Ortiz, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señorita Presidenta, permítame proclamar resultados. De sesenta y seis honorables diputados presentes, cincuenta y ocho votan por el proyecto de Resolución sometido a debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado. Así mismo se solicita a Secretaría que la nómina sea trasladada al departamento financiero. Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve horas.-----

- IX -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas cinco minutos.

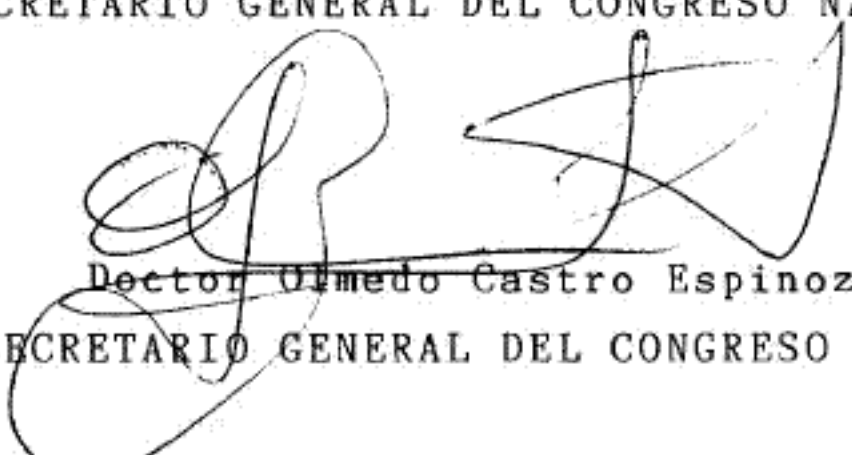
ARCHIVO


Doctora Nina Pacari Vega Conejo

SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL


Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJ/MAT.